

REVISTA MÉDICA.

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES

Redactor — **NICOLAS OSORIO.**

SERIE XI. } Bogotá, Febrero 20 de 1888 } NÚMERO 123.

SOCIEDAD DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES DE BOGOTÁ.

ACTA

DE LA SESIÓN DEL 20 DE ENERO DE 1888.

(Presidencia del señor Doctor Juan de D. Carrasquilla).

I

A las cinco y media de la tarde del viernes 20 de Enero de 1888 se abrió la sesión, presidida por el señor Vicepresidente, por hallarse ausente de la ciudad el señor Doctor Posada actual Presidente, estando presentes los señores miembros Gabriel J. Castañeda, Carlos Michelsen y Wenceslao Sandino Groot. Dejaron de concurrir, por estar ausentes de la capital, los señores doctores Pardo y Plata Azuero; se excusaron los señores doctores Osorio, Barreto y Fonnegra, y no concurren los demás miembros sin excusa.

II

Después de aprobada el acta de la última sesión, se dió lectura, por el infrascrito Secretario, á un memorial suscrito por el señor Esteban Figueroa Nogales, de Buga, elevado al Ministerio de Fomento, Despacho que lo envió original á la Sociedad, en el cual asegura perentoriamente que tiene conocimiento de un tratamiento seguro para curar la hidrofobia, experimentado en multiplicados casos, y que ofrece en venta

el secreto al Gobierno de Colombia. Acto continuo hizo el señor Profesor Michelsen la siguiente proposición, que fué aprobada por unanimidad: "Pásese el memorial del señor Figueroa Nogales á una comisión con ocho días de término para que estudie y presente á la Sociedad, el proyecto de resolución que debe enviarse al Ministerio de Fomento."

El señor Presidente dió esta comisión al señor Doctor Castañeda.

III

El Secretario dió á la Sociedad noticia de una reciente discusión habida en la Academia de Medicina de París, á propósito de observaciones de curación de la tuberculosis, presentadas por el Profesor Brown-Séguard, noticia tomada de un respetable periódico de Nueva York. El agente terapéutico es el aire puro, evitando que el enfermo inspire el viciado por sus expiraciones. Dispuso la Presidencia que el artículo en referencia fuese traducido al español por el infrascrito Secretario, y publicado en la *Revista Médica*.

VI

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

El Presidente, JUAN DE D. CARRASQUILLA.

El Secretario, *Pedro M. Ibáñez*.

República de Colombia—Poder Ejecutivo—Ministerio de Fomento—Número 9,142—Sección 1.ª—Ramo de Negocios generales—Bogotá, 9 de Enero de 1888.

Señor Presidente de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales—P.

Remito á usted original, en una foja útil, un memorial del señor Esteban Figueroa Nogales, en el cual se dice poseedor de un secreto para curar la hidrofobia. Sírvase usted ponerlo en conocimiento de esa honorable Corporación para que pro-

ponga á este Despacho lo que en su concepto se debe contestar al señor Figueroa.

Usted se dignará devolver á este Ministerio el memorial en referencia.

Guarde Dios á usted.

Por Su Señoría el Ministro,

El Jefe de la 3.^a Sección,

C. MICHELSEN U.

Honorable señor Ministro de Fomento de la Nación.

Yo, Esteban Figueroa Nogales, vecino del Distrito de la Pradera, en la Provincia de Palmira, Departamento del Cauca, ante Su Señoría con el acatamiento debido me permito hacer la siguiente exposición :

Desde el año de 1850 poseo el secreto de curar la hidrofobia hasta en el período más grave de esa terrible enfermedad. Más de cien casos tratados por mí en algunas poblaciones de este Departamento, entre los cuales los ha habido verdaderamente desesperados, constantes algunos de ellos en atestaciones honrosas que están en mi poder y que puedo concretar en una información judicial, sin que jamás haya fallado el método curativo que empleo, forman, Honorable señor Ministro, la prueba de mi afirmación.

Debo anticipar á Su Señoría que yo no tengo nociones algunas de medicina, que mis ocupaciones habituales son otras y que ignoro las causas patológicas que generan la hidrofobia ; curo esta enfermedad porque poseo el secreto de un remedio que no hierra *jamás* y del sistema higiénico que debe seguirse para hacerlo infalible en todos los casos, y eso es todo.

Algunas veces, en muchos años que poseo el aludido secreto, he deseado comunicarlo á algunos facultativos á quienes me he dirigido al efecto ; pero mi falta de conocimientos, mi humilde condición y la natural tendencia á la incredulidad y

hasta la ironía cuando se trata de una grande obra en relación con un hombre pequeño, han, sin duda, determinádoslos á rechazarme.

Hoy, sin embargo, parezco con otra esperanza ante Su Señoría, porque he creído de mi deber, antes de procurar la revelación de mi secreto en otra parte y por otros medios, ponerlo á disposición del Gobierno de mi patria, previa una justa gratificación, que me atrevo á insinuar por mi condición de hombre pobre, la cual no tendrá lugar si en las justificaciones prácticas que se exijan de mí, deja mi remedio de producir, siquiera sea en un sólo caso, el resultado de una completa curación de la hidrofobia.

En debida forma, pues, ofrezco á mi patria por el conducto de Su Señoría, la revelación del expresado secreto, y si este ofrecimiento se estima exequible y se me hace el honor de hacerme saber su resolución á esta ciudad de Buga, en donde tengo un recomendado para recibirla y comunicármela, yo encomendaré todas las gestiones previas que exija el asunto á un abogado de esa capital, á quien enviaré las documentaciones necesarias, tanto las relativas á la eficacia de mi método y remedio curativos, como los que demuestran mi veracidad, cordura y conducta, si se me exigieren; é iré personalmente á mi costa á esa ciudad, en donde me pondré á la disposición del Gobierno para todas las experimentaciones que tenga á bien disponer, sin exigir antes otra cosa que la benevolencia de considerármeme como hombre de buena fe y verídico en el asunto.

Honorable señor Ministro &c.

Buga, Diciembre 23 de 1887.

ESTEBAN FIGUEROA NOGALES.

Ministerio de Fomento—Enero 9 de 1888.

Remítase original y en calidad de devolución á la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales de esta ciudad, para que proponga á este Despacho lo que en su concepto convenga proponer al señor Figueroa Nogales. Comuníquese en respuesta.

Por Su Señoría el Ministro,
El Jefe de la 3.^a Sección,

C. MICHELSEN U.

Señores Miembros de la Sociedad de Medicina y Ciencias naturales de Bogotá.

He estudiado con la debida atención el memorial que el señor Esteban Figueroa, del Cauca, elevó á Su Señoría el Ministro de Fomento acerca de un medicamento secreto que posee para curar la rabia, cuyo memorial fué pasado á esta Sociedad para que ella emita su concepto sobre lo que deba hacerse en el particular.

Vuestra Comisión cree que el Gobierno no debe desatender la solicitud del expresado señor Figueroa, pues si en realidad posee el específico contra la rabia, la ciencia haría una adquisición de mucha importancia.

Mas, como para esto es necesario poner en claro la eficacia del medicamento, comprobándola por una serie de experiencias que tendrán por punto de partida la inoculación de la rabia, según los procedimientos empleados en Francia en el laboratorio de M. Pasteur, y como en esta altiplanicie son muy raros los casos de rabia verdadera que se observan, habría que aguardar indefinidamente el primer caso que se presentara en la sabana ó en otro punto cercano, para que esta Sociedad pudiera ocuparse en esclarecer este punto.

Como en el Departamento del Cauca es más frecuente la rabia que en Cundinamarca, y en ese Departamento existe una Sociedad de médicos ilustrados y laboriosos que podrían llevar

á cabo las experiencias necesarias, la Comisión opina que el Gobierno debe pedirle su contingente en el presente caso y comisionarla para estudiar el asunto que nos ocupa. Otra ventaja que encuentra la Comisión para indicar este medio, es que el peticionario es de ese Departamento, y le sería muy fácil trasladarse á Cali para pñerse en comunicación con los miembros de la Sociedad de Medicina del Cauca.

Por tanto, la Comisión os propone el siguiente proyecto de resolución :

1.º Dígase á Su Señoría el Ministro de Fomento que la Sociedad cree que debe atenderse la solicitud del señor Figueroa, siempre que se compruebe que el medicamento es eficaz

2.º Que para facilitar los experimentos que deben hacerse para comprobar la eficacia del medicamento antirábico, juzga más expeditivo encargar este asunto á la Sociedad de Medicina del Cauca.

G. J. CASTAÑEDA.

Bogotá, Enero 27 de 1888.

Sociedad de Medicina del Cauca.—Número 1.º—Cali, 12 de Enero de 1888.

Señor Presidente de la Sociedad de Medicina y Ciencias naturales de Bogotá.

Tengo el Honor de comunicar á esa Honorable Corporación, por vuestro respetable conducto, que la Sociedad de Medicina del Cauca, en su sesión del día 1.º de Enero del presente año, hizo los siguientes nombramientos :

Presidente, Doctor Enrique Garcés ; Vicepresidente, Doctor Alfredo Warnier ; Secretario Tesorero, Doctor Pedro P. Scarpetta ; Vacunador del Departamento, Doctor Pablo García. Redactor, Doctor Evaristo García.

Espero toméis nota de los Dignatarios de nuestra Sociedad para los fines consiguientes.

Vuestro atento, seguro servidor, P. P. SCARPETTA.

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE TUVO LUGAR EL VIERNES 27 DE ENERO
DE 1888.

(Presidencia del señor doctor J. de D. Carrasquilla).

En la tarde del viernes 27 de Enero de 1888 se reunieron los señores miembros Aparicio, Barreto, Carrasquilla, Castañeda, Durán Borda, Ibáñez, Michelsen, Osorio y Rocha Castilla. Dejaron de concurrir, por estar ausentes de la ciudad, los señores doctores Plata Azuero y Posada, y por enfermedad los señores doctores Fonnegra y Uribe R.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Leyóse el informe del señor doctor Castañeda sobre un método secreto para curar la hidrofobia, y se aprobaron las conclusiones siguientes, con que termina :

“ 1.ª Dígase á S. S. el Ministro de Fomento que la Sociedad cree que debe atender la solicitud del señor Figueroa Nogales, si se comprueba la eficacia del medicamento ;

“ 2.ª Que para facilitar los experimentos que deben hacerse para comprobar la eficacia del medicamento, cree más expedito encargar este asunto á la Sociedad de medicina del Cauca.”

El señor Doctor Osorio hizo la siguiente proposición: “Nómbrese miembro correspondiente de la Sociedad al señor Doctor Leonardo Tascón, de Buga, y envíesele el diploma debidamente autorizado.” Fué aprobada.

Acto continuo el señor Doctor Durán Borda presentó como candidato para miembro de número al señor Doctor Agustín Uribe, quien envió como tesis de incorporación la que presentó para el doctorado en la Facultad de París sobre las diferentes

formas de disnea en los albuminúricos, impresa en francés. Fué pasada en comisión para su estudio, cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento, al señor Doctor Durán Borda.

Se dispuso que las elecciones reglamentarias para el XV período anual se hicieran el 3 de Febrero y se levantó la sesión á las seis y media de la tarde.

El Presidente, JUAN DE D. CARRASQUILLA.

El Secretario, *Pedro M. Ibáñez.*

LECCIONES DE FITOGRAFIA

DICTADAS Á LOS ESTUDIANTES DE BOTÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

Continuación. Véase el número 119.

DIANTACEAS.

Familia de plantas casi en su totalidad herbáceas, teniendo por caracteres comunes tallos articulados, nudosos, flores regulares de prefloración imbricada ó imbricado-torcida, estambres libres, ovario supero y libre.

Consta de 32 géneros repartidos en tres tribus, que son: *Sileneas*, *Alsineas* y *Policarpeas*.

TRIBU I.

SILENEAS.

Cáliz de 4-5 sépalos unidos, dentados; pétalos y estambres hipogínicos; ovario estipitado ó sésil, diez estambres y dos estilos.

Géneros *Valezia*, *Dianthus*, *Tunica*, *Acanthophyllum*, *Drypis*, *Gysophylla*, *Saponaria*, *Silene*, *Cucubalus* y *Lychnis*.

Dianthus.—Plantas anuales, vivaces ó subfruticosas, de hojas más ó menos estrechas, unidas por la base, con flores

en cimas terminales, en glomérulos, en corimbos ó solitarias; caliz tubuloso, cilíndrico de cinco dientes llevando en la base una calícula de 2-6 brácteas escamosas é imbricadas; corola de 5 pétalos largamente unguiculados, dentados ó laciniados; estambres diez; estilos dos; cápsula unilocular, abriéndose á la cima por cuatro dientes.

Dos son las especies que se cultivan de este género: el *D. caryophyllus* con muchas de sus variedades, y el *D. barbatus*, ambas exóticas.

Silene.—Plantas herbáceas, anuales ó vivaces, de muchos tallos delgados, generalmente viscosos en sus extremos, con hojas todas sésiles, las inferiores atenuadas en peciolo. Flores hermafroditas, rara vez polígamas ó dioicas, dispuestas en cimas, paniculas ó racimos terminales; de cáliz tubuloso, glabro ó pubescente, con el tubo más ó menos inflado y largo, de cinco dientes; corola de 5 pétalos, largamente unguiculados con apéndices ó sin ellos en el límite del limbo y la uña. Diez estambres y ocho estilos; cápsula de tres celdas en su parte inferior, abriéndose por seis dientes.

Este género carece, como el anterior, de especies indígenas. Las dos exóticas que se cultivan son: el *S. pendula* y el *S. gallica*.

Lychnis.—Plantas herbáceas, de flores hermafroditas ó dioicas, blancas rosadas ó purpurinas, dispuestas en cimas ó panículas terminales. Cáliz tubuloso, cilíndrico ó más ó menos inflado, terminado por cinco dientes, sin calícula. Corola de 5 pétalos, largamente unguiculados, con dos pequeños apéndices. Estambres diplostémonos; estilos cinco. Cápsula unilocular, abriéndose por la cima en cinco valvas enteras ó bífidas.

Comprende este género 30 especies, de las cuales tres se cultivan en el país, y son: el *L. Calcedonica*, el *L. Githago* y *L. Coronaria*.

TRIBU II.

ALSINEAS.

Sépalos libres ó unidos por la base, con frecuencia perigineos, pétalos de base angosta ú obtusa, á veces nula por aborto. Estilos dos.

Consta de 12 géneros : *Holosteum*, *Cerastium*, *Stellaria*, *Brachythemma*, *Arenaria*, *Buffonia*, *Sagina*, *Colobanthus*, *Thyla*, *Cospermum*, *Schidea* y *Spergula*.

Cerastium.—Plantas vivaces, anuales ó bisanuales. Flores en cimas, rara vez solitarias, bracteoladas; cáliz de 5, rara vez de 4 sépalos unidos por la base; pétalos en número igual, 2-fidos, 2-partidos ó ligeramente emarginados. Estambres 10—8, rara vez 4—5. Estilos en número igual al de los pétalos. Cápsula abriéndose por 10—8 dientes.

Comprende este género más de 100 especies, seis de las cuales crecen silvestres en el país, y son : el *C. Willdenowü*, *C. glutinosum*, *C. floccosum*, *C. viscosum*, *C. obscurum* y *C. coespitosum*.

Stellaria.—Plantas herbáceas, anuales ó vivaces, de hojas sésiles, rara vez pecioladas, con flores dispuestas en cimas terminales ó laterales. Cáliz de 5 sépalos coherentes por la base, recogidos después de la antesis. Corola de 5 pétalos pequeños, blancos, 2-fidos ó 2-partidos. Estambres 10, algunas veces menos por aborto. Estilos 3. Cápsula de seis valvas.

Este género consta de 70 especies. Las tres de éstas que crecen en el país son : el *S. cuspidata*, el *S. recurvata*, el *S. lanuginosa* y el *S. media*.

Arenaria.—Plantas herbáceas de tallos echados ó ascendentes, delgados, débiles, ramosos y pubescentes. Hojas lineares, ovales ú oblongas. Flores blancas ó rojas en cimas terminales. Cáliz de 5 sépalos unidos por la base con los bordes escariosos. Corola de 5 pétalos enteros. Estambres 10 ó menos por aborto. Tres estilos. Cápsulas de 3—6 valvas.

Comprende este género más de 130 especies, de las cuales dos crecen en Colombia, y son: el *A. nemorosa*, el *A. musciformis* y *A. media*.

Spergula.—Plantas anuales, derechas, glabras y pubescentes, de hojas lineares, dispuestas en hacecillos opuestos ó verticilados y acompañados de estipulas escariosas. Flores blancas en cimas termanales inclinadas después de la antesis; compuestas de un cáliz de cinco sépalos unidos por labase y de bordes escariosos; de una corola de cinco pétalos enteros, de 5—10 estambres y cinco estilos. Cápsula de 5 valvas con los granos comprimidos y rodeados de un reborde membranoso.

Todas las especies que abraza este género son exóticas. Sólo una se cultiva en el país, introducida como forrage, y tan prolifera, que invade extensiones considerables de terreno, ahogando las mieses por la precocidad con que se desarrolla, es el *S. arvensis*.

Sagina.—Plantas herbáceas, anuales, difusas ó derechas de hojas lineares unidas por la base. Flores solitarias ó en cimas: cáliz de 4 sépalos soldados por la base; corola de 4 pétalos más cortos que el cáliz ó nulos. Cuatro estambres y cuatro estilos. Cápsula de dehiscencia denticida.

De las ocho especies que corresponden á este género, sólo una crece en el país, el *S. quitensis*.

TRIBU III.

POLICARPEAS.

Sépalos libres ó unidos por la base; pétalos y estambres hipogínicos ó casi perigínicos. Cinco estambres á lo más. Estilo 2—3—fido.

De los nueve géneros que comprende esta tribu, sólo el *Drymaria* está representado por una variedad de la especie *D. Cordata*.

La familia de las Diantaceas no ofrece interés á la medici-

na ni á la agricultura. Con excepción del *Lychnis calcedonica* y *L. dioica* que, como el *Saponaria* y *Gypsophylla* contienen un principio amargo, llamado *Saponina*, que predomina en las raíces; todas las demás carecen de propiedades activas. Los *Stellaria* y *Spergula* se cuentan entre las especies de forraje que no desdeña el ganado; los *Dianthus*, *Lychnis* y *Silene* se cultivan como plantas de ornato.

Entre nosotros, una tradición errónea atribuye á las especies de *Stellaria* y *Drymaria*, conocidas en el país con los nombres vulgares de Celidonia ó Golondrina, la propiedad de aclarar la vista. Este es uno de tantos errores populares y de confusiones á que da lugar la homología de los nombres vulgares, y que tiene por origen la creencia admitida y reconocida en las obras antiguas que atribuía á la Celidonia europea, (*Celidonium majus*) entre otras propiedades, la de aclarar la vista, como así lo indica el nombre francés que ha conservado la planta.

La distribución geográfica de los géneros expuestos es como sigue: Las especies de *Dianthus* están repartidas, aunque con mucha desigualdad en Europa, Asia, Africa y la América boreal; en el mismo caso se encuentran la mayor parte de las especies de *Silene*: las de *Lychnis* son casi todas extratropicales y pocas de las regiones árticas; las del *Arenaria* como las del *Stellaria* y *Alsine* se encuentran dispersas por todo el orbe; las del primero, sobre todo, entre los trópicos. Las pocas que cuenta el género *Sagina* crecen casi todas en las regiones frías del hemisferio boreal; las del *Spergula* en las regiones templadas de ambos hemisferios.

EL BACILO DE LA FIEBRE TIFOIDEA.

Después que Budd y Murchison, á pesar de profundas divergencias, se habían reunido para afirmar el origen parasitario de la fiebre tifoidea, una serie de observadores, tales como Tigri en Italia, Coze y Feltz en Francia, Hallier Recklinghausen en

Alemania, Klein en Inglaterra, habían creído demostrar sucesivamente un microorganismo especial á esta enfermedad. No obstante, la técnica bacteriológica no había llegado aún al grado suficiente de penetración y de precisión para permitir diferenciar el bacilo tífico de los numerosos microorganismos que pueden encontrarse con él ya sea en el vivo, ya sea en el cadáver.

Fué en 1880 cuando Eberth, tomando nuevamente con el concurso de los métodos de coloración las investigaciones ya bosquejadas por él en el año de 1872, dió la primera descripción un poco exacta. En el bazo, en los ganglios mesentéricos de los individuos muertos de fiebre tifoidea percibió pequeñas masas de bacilos en forma de huso, casi tres veces más largos que anchos, espesos hacia el centro, más delgados y arredondados hacia las extremidades, que se coloran mal por los colores de anilina.

Casi al mismo tiempo Klebs, declaraba haber encontrado en casi todos los órganos de los tíficos, un microorganismo compuesto de filamentos aislados, por lo que se consideró generalmente este trabajo como confirmativo del de Eberth. En el año siguiente, Friedlander y Meyer confirmaron positivamente la descripción de Eberth, así como Letzerich en 1883; sin embargo, al mismo tiempo los trabajos de Almquist, Modagliano, Hatt y Blore de Wernich renovaban, seguramente por una técnica defectuosa, la confusión, describiendo el germen tífico ya como un micrococo, ya como un bacilo, ya como un organismo polimorfo.

Gaftki, armado del método de cultivos en vehículos sólidos, emprendió, bajo la dirección de su maestro Koch, un estudio completo del bacilo tífico. Logró hallarlo en 26 casos sobre 28 autopsias de dotinentéricos, é hizo ver que el bacilo tífico se distinguía fácilmente de los microorganismos de la putrefacción, los cuales se coloran muy bien por el método de Gram, mientras que el bacilo de Eberth no se puede mostrar por este procedimiento.

Así, pues, está definitivamente establecido el papel específico y patógeno del bacilo de Eberth, así como la mayor parte de las cuestiones relativas á su biología y á su modo de propagación dentro y fuera del organismo.

MORFOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL BACILO TÍFICO. Examinado al estado de pureza, tiene el aspecto de pequeños bastoncillos de 2 á 3 *u.* arredondados á sus extremidades y casi tres veces más largos que anchos. Esta forma y estas dimensiones varían un poco según los terrenos de cultivo: en el agar y la papa, el diámetro trasversal aumenta, y el bacilo toma un aspecto arrugado particular; en el caldo simple es corto y muy delgado; en la gelatina al contrario, presenta con frecuencia formas monstruosas, filamentos alargados, y muchas veces encorvados sobre ellos mismos. Este bacilo oscila rápidamente y se desaloja de una manera muy apreciable en el campo del microscopio. El bacilo tífico coloreado por el método de Erlich, presenta frecuentemente en su centro un espacio claro circunscrito lateralmente por dos líneas paralelas y terminado hacia las extremidades por un contorno semicircular. Inoculado por picadura en un tubo de gelatina, él se desarrolla al cabo de 48 horas bajo la forma de pequeñas colonias lenticulares amarillentas, dispuestas en el trayecto de la aguja de platino. Un hecho curioso es que el ácido fénico que detiene el desarrollo de una multitud de microbios, no ejerce casi influencia sobre el bacilo de Eberth. Se ha demostrado la gran resistencia de este bacilo á los agentes físicos de destrucción. Sus esporos previamente desecados, pueden permanecer durante muchos días expuestos á la luz del sol, sin perder la aptitud para desarrollarse; esta gran resistencia del bacilo tífico á todas las causas de destrucción da cuenta de su presencia en todo tiempo y casi en todo lugar, así como de su propagación fácil por el agua, por el aire y hasta por el suelo. Esto explica la difusión siempre creciente de la fiebre tifoidea y la dificultad de su profilaxia.

DESARROLLO DEL BACILO TÍFICO EN EL ORGANISMO HUMANO. Empleando los métodos de coloración ya descritos es relativamente fácil encontrar y reconocer el bacilo tífico en los cortes de los órganos. El método consiste en sembrarlo en tubos de gelatina con la pulpa de un pequeño fragmento del órgano que se va á examinar, tomado con todas las precauciones anti-septicas. No es indispensable que la operación se haga inmediatamente después de la muerte ; pues no solamente el bacilo tífico no desaparece en el cadáver, sino que por el contrario, según muchos autores, pulula en los órganos.

Cualquiera que sea el método empleado, los órganos en donde se encuentra casi constantemente el bacilo tífico son las placas de Peyero, los ganglios mesentéricos, el hígado y el bazo.

Se le encuentra también, pero menos frecuentemente, en el pulmón, en el cerebro, en las meninges, los riñones, el músculo cardiaco y excepcionalmente en la sangre.

En las placas de Peyero, los bacilos se observan especialmente en los primeros períodos de la enfermedad antes de la ulceración ; se alojan en el tejido conjuntivo de la mucosa y entre los intervalos de las grandes células linfáticas de la placa misma. A medida que las placas se necrosan y se ulceran, el bacilo tífico desaparece y deja el puesto á otros microorganismos ; no obstante se le encuentra en las capas más profundas. En el bazo y en el hígado los bacilos están casi siempre dispuestos en masas, verdaderas zooglias que ocupan el intervalo de los folículos de Malpighi ó de los lóbulos hepáticos, y en ocasiones rodeados por una zona de proliferación embrionaria. En los riñones, ellos ocupan el interior de los pequeños vasos, y notablemente los capilares de los glomerulos, pero casi nunca se les encuentra en los canaliculos urinarios ; si ellos aparecen á veces en la orina, como lo ha dicho el Profesor Bouchard, no es sino por causa de una lesión más ó menos profunda del apa-

rato renal, y por efracción en cierto modo, porque el riñón no podrá ser considerado como su vía natural de evacuación.

En las meninges las colonias bacilares llenan las vainas linfáticas de los pequeños vasos, y el parénquima que los rodea parece normal. Esta demostración hecha por Chantemesse y Widai, es de grande interés, porque ella permite explicar los accidentes cerebrales tan graves que se manifiestan en ocasiones en un período aun poco avanzado de la fiebre tifoidea, sin ningún síntoma premonitorio. En los pulmones, la presencia del bacilo no es constante, muchos autores lo han buscado allí inútilmente. Artaud en Francia, Frankel y Simmons en Alemania lo han encontrado ya en el tejido intersticial, ya en los alveolos mismos.

Un hecho notable es la rareza del microbio de Eberth en la sangre. Salvo algunos observadores, como Meisel y Neuhaus, la mayor parte lo han buscado inútilmente. Sin embargo, es cierto que para llegar á los diversos órganos, al bazo y á los riñones, por ejemplo, el bacilo debe atravesar necesariamente el torrente circulatorio. Lo probable es que la sangre en movimiento le sea un terreno poco favorable, y que él comience á proliferar solamente cuando se ha detenido en un parénquima.

En una mujer en cinta de seis meses, que sucumbió al duodécimo día de su enfermedad, se encontraron numerosas colonias bacilares en la placenta. Del mismo modo en un feto de cuatro meses, Neuhaus, ha podido demostrar la presencia del bacilo en el riñón, en el bazo y en el pulmón. No obstante, el bazo no estaba hipertrofiado, y el intestino no presentaba ni tumefacción ni ulceración de las placas de Peyero. En un sujeto atacado de laringo-tifus, Klebs, ha creído ver el bacilo tífico en la mucosa de la laringe y en el espesor de los cartílagos arite-noideos. Cornil ha examinado bajo desde punto de vista muchas laringes tíficas, y sólo ha encontrado organismos vulgares trasladados probablemente de la boca.

Debemos decir, á propósito, que se engañaría gravemente quien atribuyera al bacilo tífico todas las lesiones ulcerosas, supurativas ó necróticas que pueden encontrarse en la fiebre tifoidea; muchas de estas lesiones son debidas á infecciones secundarias no específicas, porque las placas de Peyero, al ulcerarse, dan entrada á los microbios que normal ó accidentalmente se encuentran en el intestino, los que se manifiestan por los efectos que les son propios. En los absesos, en los flegmones sintomáticos de la dotinentería, se encuentra con frecuencia, los microbios de la supuración, *stafilococcus aureus* ó el *streptococcus pyogenes* de Rosenbach. Un gran número de autores han observado el desarrollo del edema maligno y demostrado el largo bacilo de esta afección en dos tifoideos á quienes se había inyectado almizcle por la vía subcutánea. Seitz ha encontrado en un caso de erisipela que se presentó á la tercera semana de la enfermedad el micrococo en cadena de Fehleisen, y que se encontraba principalmente en los capilares viscerales coincidiendo con el bacilo tífico. Otros microorganismos, el *pneumococo*, por ejemplo, han sido encontrados accidentalmente en los tíficos. Sin duda alguna, nuevas observaciones pondrán de manifiesto el dominio de las afecciones secundarias.

El descubrimiento del bacilo tífico sobre el cadáver ha suministrado la idea de buscarlo sobre el enfermo. Varios autores, guiados por ideas teóricas, se han empeñado inútilmente en demostrar el bacilo tífico en la sangre de los enfermos; solamente Neuhaus ha podido, inoculando en gelatina, sangre extraída de las manchas rosadas lenticulares, reproducir colonias características; Widal y otros han tentado en vano la misma experiencia. Rüttimeyer en 16 tentativas, solamente en una llegó á obtener un resultado positivo.

Puncionando el bazo, varios Profesores han obtenido el bacilo de Eberth. La punción capilar del bazo y el cultivo que se puede hacer sobre la gelatina de la sangre extraída, es un

método de demostración del bacilo tífico en el vivo, y puede servir para establecer el diagnóstico en los casos dudosos.

En 1885, Pfeiffer pudo aislar el bacilo característico en las materias fecales; en estas materias hay otras bacterias que licuidan la gelatina y la hacen impropia para el cultivo del bacilo tífico; para obviar este inconveniente, Chantemesse y Widal paralizan el desarrollo de estos gérmenes por una solución de ácido fénico y obtienen cultivos claros del bacilo tífico. Estos trabajos han demostrado que el bacilo existe en las deyecciones de los tifoideos, no solamente durante el período de estado, sino aun 15 días después de la caída de la fiebre; así se explica la autointoxicación que puede hacerse durante la convalecencia de algunos tifoideos.

Se ha encontrado el bacilo de Eberth en las orinas de los tíficos; éstas son albuminúricas, y se cree que el riñón normal no elimina los microbios, y que es preciso que haya lesiones en esta víscera para que se encuentren las bacterias en la orina.

INOCULACIONES EN LOS ANIMALES.—Las experiencias de Gaffky de inoculación sin éxito, las de Fränkel y Simmonds, que parecen haber conseguido la inoculación en los animales, los cultivos de Chantemesse y Widal en los animales inoculados, que han reproducido el bacilo especial, parecen demostrar que (aunque es cierto en casos rarísimos), puede inocularse en los animales vivos.

Sin embargo, la mayor parte de los autores creen que la inoculación del bacilo tífico determina en los animales una septicemia especial, que tal vez no pueda llamarse propiamente fiebre tifoidea, debida á la invasión del microbio y á su multiplicación en el organismo. Los fenómenos observados en los animales inoculados parecen depender realmente de la influencia patógena del bacilo de Eberth, y aunque es cierto que para obtener buen éxito deben inocularse á alta dosis, no debe sorprendernos esta circunstancia porque es común en bacteriología.

El hecho de haber demostrado el bacilus de Eberth en el agua potable, en el suelo ó en el aire, presenta una importancia decisiva, porque es solamente en estos últimos años, cuando las observaciones bacteriológicas han dado resultados bastante importantes y precisos para permitir reconocer sin vacilación las fuentes y vías de propagación del bacilo tífico.

La escuela inglesa ha opinado desde hace 20 años que la fiebre tifoidea se propaga por medio del agua potable. Indagaciones emprendidas simultáneamente en Alemania por dos observadores diferentes, Iwan Michael y Moers, han llegado igualmente á descubrir el microbio de Eberth en el agua.

Las condiciones de vida y de persistencia del bacilo tífico en las aguas varían necesariamente, según que se trate de las aguas estancadas ó de las aguas corrientes. Un gran frasco de agua esterilizada, que contenga en el fondo un poco de arena, deja proliferar rápidamente el bacilo tífico; al cabo de dos meses el agua no parece tener ya organismos específicos, pero si se decanta con precaución y se agrega agua ordinaria á la arena, los bacilos tíficos aparecen desde el día siguiente. Es por esta razón sin duda, por lo que las epidemias de fiebre tifoidea sobrevienen frecuentemente por causa de la limpia de un receptáculo, de una cisterna ó de un canal. Mas, si el agua es el vehículo ordinario del bacilo tífico, no se sigue que ella sea su habitación exclusiva. Observaciones dignas de fe, demuestran que el germen en cuestión puede permanecer en el suelo y conservarse allí mayor tiempo, tal vez, que en el agua.

Más fácil aún es la conservación y aun la multiplicación del bacilo tífico en las letrinas y en los montones de basura en putrefacción, que son el recipiente ordinario de los excrementos humanos; estas masas de materias orgánicas, en donde existen un calor y una humedad constantes, forman un terreno maravillosamente adaptado al cultivo de los gérmenes mórbidos, cuyo

desarrollo y esporificación se verifica sin estorbo alguno y en una escala probablemente considerable.

Como se ve por lo que precede, la atmósfera puede servir de vehículo al germen tífico; en los casos de este género es por inhalación, como el germen penetra en el organismo; poco importa si él se detiene al nivel de las paredes faringianas para ser tragado con la saliva, ó bien si es arrastrado hasta el árbol brónquico y absorbido allí por la mucosa respiratoria; lo esencial es que la infección por el aire no puede revocarse á duda.

PROFILAXIA Y TERAPÉUTICA.—Conocemos la naturaleza de este misterioso germen contagioso, las condiciones de vida y de desarrollo, los medios que habita de preferencia, las vías por las cuales penetra en el organismo, los estragos que hace en él y las resistencias que allí mismo encuentra; por consiguiente, la primera preocupación del higienista debe ser la de asegurar la desinfección absoluta de las materias fecales, cosa un tanto difícil, como lo han demostrado las experiencias de Seitz, quien ha probado que soluciones al 5 por 100 de sulfato de cobre, sulfato de fierro, ácido sulfúrico, mezcladas en cantidades iguales á las deyecciones, no han impedido el desarrollo de los cultivos sobre placas sembradas con estas materias.

Chantemesse y Widal han demostrado que una proporción de 1 por 600 de ácido fénico puro no impedía el crecimiento de los cultivos sobre gelatina.

Según estos últimos autores el ácido sulfúrico al 7 por 100, el cloruro de cal al 10 por 100, y sublimado 1 por 2,000 son desinfectantes convenientes. Se deberá pues, añadir á las deyecciones frescas una cantidad igual de una de estas sustancias. Debe evitarse ensuciar los muebles y el cuarto, toda mancha debe limpiarse y desinfectarse, la ropa debe hervirse en agua.

En el caso de que aparezca una epidemia debida á que las aguas estén contaminadas, el agua que se use debe hervir.

se. Un reciente trabajo de los señores Chantemesse y Vidal prueba que la infección por el agua de bebida es la fuente casi exclusiva de las grandes epidemias. Se comprende bien el deber sagrado, que tienen los que ejercen los poderes públicos de proveer de agua potable sin riesgo de contagio y en todo tiempo á los habitantes de las ciudades.

Al mismo tiempo que se impide la difusión de los gérmenes tíficos, debe evitarse el contacto de las personas sanas pre-dispuestas, con los enfermos.

El doctor H. Barth cree que el mejor tratamiento que puede oponerse á la fiebre tifoidea en su periodo prodómico y primeros días del período de estado, es el tratamiento por el sulfato de quinina á altas dosis, juzga igualmente que los purgantes al principio son mas bien perjudiciales. (Extractado de la Bactereología médica sus métodos y sus progresos.—Por H. Barth.)

SOLANINA.

Descubierta por Desfosses. Se encuentra en muchas solanaceas, sobre todo en las papas *viches* ó envejecidas. Se prepara agotando los gérmenes frescos de la papa con el agua caliente acidulada débilmente por el ácido sulfúrico, se precipita en seguida por el amoniaco y se purifica el precipitado por el alcohol para separar el alcaloide de las sales de cal. La solanina cristaliza en agujas finas y sedosas. *Acción fisiológica.* Síntomas generales: dolor de cabeza, insomnio, agitación, sed, vértigos, cara congestionada, náuseas, cólicos, conatos para defecar, vómitos, sudores abundantes, pulso pequeño y frecuente, trismus, temblores, palabra difícil, respiración estertorosa, delirio, convulsiones, contracturas tetánicas y al fin la muerte. En el bulbo, la medula y los cordones nerviosos produce una estupefacción, un narcotismo, que causa la analgesia en las

extremidades terminales de los nervios sensitivos y en los nervios motores de la *paresia*. Produciendo la anestesia de las extremidades terminales del plejo pulmonar, atenuando por consiguiente la sensibilidad de la mucosa de los bronquios, y disminuyendo la exitabilidad del bulbo; facilita la respiración, disminuye el número de inspiraciones y desaparece la dispnea. Las mucosidades contenidas en los bronquios se expulsan más fácilmente. El número de pulsaciones á dosis médicas disminuye; aumentando las dosis, las pulsaciones aumentan en número. La acción en el tubo digestivo queda mencionada en los efectos generales. La solanina disminuyendo la sensibilidad de las extremidades terminales del pneumogástrico estomacal, combate las crisis gastrálgicas.

La solanina tiene una acción muy semejante á la atropina y debe colocarse al lado de ella. Se ha empleado con buen éxito en la ciática, á la dosis de 0.20 centígramos hasta 0.30; en las neuralgias reumatismales é intercostales á la misma dosis, ó en inyecciones de cloridrato de solanina; de dos á tres centígramos por día en inyecciones hipodérmicas. Se han obtenido igualmente algunos casos de curación en la neuralgia facial, el tic doloroso de la cara.

Calma notablemente la comezón y ardor que experimentan los enfermos atacados de prurito cuando este no es producido por un parásito. Lo mismo que el ardor que causa la *cistitis*.

En las hiperestесias y contracturas de las histéricas presta positivos servicios.

En las gastrálgias calma el dolor, ya sea tomada ó en inyecciones hipodérmicas.

La solanina calma la tos y facilita la expectoración en las bronquitis. Alivia los ataques de asma. Facilita la respiración de los enfisematosos. Calma el dolor en el reumatismo muscular.

La solanina por sus propiedades antiespasmódicas y anal-

gésicas ; puede emplearse en todas las neurosis en que están indicadas las sustancias que tienen estas propiedades.

Dosis.—La más común es de 5 á 30 centigramos, tres veces por día. Puede aumentarse según las indicaciones. Para inyecciones hipodérmicas se emplea el cloridrato de solanina de 1 á 5 centigramos, tres veces por día.

En resumen, la solanina paraliza las extremidades terminales de los nervios sensitivos motores, esta acción permite colocarla entre los mejores analgésicos. Puede darse en reemplazo de la morfina. En toda enfermedad en que se necesite combatir la excitación el espasmo y el dolor la solanina puede dar muy buenos resultados, (*Bulletin générale de Therapeutique* 30 Septiembre 1876. Anatole Genuil).

NUEVOS REMEDIOS

APLICACIONES NUEVAS DE LOS MEDICAMENTOS EN GENERAL.

(Véase el número 121, pág. 1,028).

ANDA-AZU.—(*Revista Médica*, pág. 136, serie 10.º)

ANDIRA INERMIS : Leguminosa ; se le emplea como antihelminítico ; se da generalmente su corteza á la dosis de 30 gramos hervida en un litro de agua ; ésta parece no contener más que tanino y un principio activo llamado andirina, y ésta no es más que una glucosida.

ANEMONA PULSATILLA.—(*Revista Médica*, pág. 137, serie 10.º)

ANILINA.—Llamada *Phenilamina*. Fórmula : Az $\left\{ \begin{array}{l} C^6 H^6 \\ H \\ H \end{array} \right.$

Se extrae del añil, se le obtiene hoy de la brea de hulla. A dosis tóxica excita, y paraliza en seguida el sistema nervioso. Se le ha empleado contra la corea, sin éxito. Es un medicamento peligroso.

ANTIFEBRINA.—Se le da el nombre de acetanilide. Es una

sustancia blanca, cristalina, sin olor, de un sabor ligeramente picante. Soluble en 100 partes de agua fría, $3\frac{1}{2}$ de alcohol, 6 de éter, 7 de cloroformo; se volatiliza á 292 grados sin alteración.

La *acetanilide* no es otra cosa que la anilina, en la cual un átomo de hidrógeno está reemplazado por el radical acetyl.

Az $\left\{ \begin{array}{l} C^6 H^5 \\ H \\ H \end{array} \right.$ Az $\left\{ \begin{array}{l} C^6 H^5 \\ C^2 H^3 O \\ H \end{array} \right.$ Se prepara la acetanilide calentando la anilina pura con ácido acético cristalizado y se purifica en seguida

Anilina. Acetanilide. por cristalizaciones sucesivas. Para el uso médico debe rechazarse como impura la antifebrina que tenga algún olor, que no presente algún tinte blanco, que no se transforme en un líquido incoloro cuando se calienta sobre una lámina de platino, que no sea enteramente volátil y que dé con el hipobromito de soda un precipitado rojo anaranjado, porque en este caso contiene anilina.

Se da en pan ázimo ó en vino á la dosis de 0,25 centigramos á 2 gramos, según el efecto que se quiera obtener.

Efectos que produce: con dosis pequeñas no se obtiene efecto alguno, pero á dosis elevadas produce una depresión completa.

Acción sobre la respiración. De una manera general, en cierto período de su acción, la respiración se hace lenta y más profunda y tiende á la asfixia.

Efectos sobre la circulación. Al principio aumenta la impulsión cardiaca que persiste por algún tiempo, y más tarde los latidos disminuyen y se hacen irregulares; aumenta la presión sanguínea.

Acción sobre el líquido sanguíneo. A dosis tóxicas modifica la sangre en su constitución de una manera notable; su acción principia disminuyendo gradualmente la cantidad de oxyhemoglobina y produce en seguida methemoglobina.

Acción sobre el sistema nervioso. Esta sustancia obra deprimiendo las funciones exitomotorias de los elementos bulbomielíticos.

La acetanilide tiene una acción antitérmica rápida y muy intensa.

Dosis. Esta varía según la enfermedad; en los Tíficos, una dosis de 0,25 es suficiente para bajar la temperatura 3 grados, á dosis mayores la cianosis se produce y puede presentar sus peligros. En el reumatismo puede darse á la dosis de 0,50 dos veces por día. En la epilepsia puede darse á dosis un poco más elevadas. 1 gramo 2 veces por día, pero esta dosis debe darse gradualmente.

ANTITHERMINA.—Llamada también Phenyl hydrazin-levulínico ó Diphenyl-hidrazina. El parentesco químico que existe entre la antipirrina y el Phenyl-hidrazina hacen presumir la identidad de las propiedades terapéuticas de estos compuestos ó sus derivados.

La antitermina obra bajando notablemente la temperatura. Es un medicamento peligroso. (*Con patente en Alemania*).

ANTIPIRRINA.—Pertenece á la serie quinízica; es el Methylo de oxymethyl-quinizina; se le llama también Decamethylpentamido, Pentaphenylmethylena, ó Decamethyloxyquinizina ó Oximethyl-quinizina-methyleada ó Dimethyloxyquinizina. Se emplea como antitérmico para bajar la temperatura á la dosis de 0,50 centigramos á un gramo á la vez; puede elevarse la dosis en las 24 horas á 3 gramos, no debe pasarse esta dosis, y aun para llegar á la dosis máxima debe hacerse gradualmente para vigilar sus efectos. Se puede administrar en poción ó en píldoras. Tiene propiedades analgésicas; contra los dolores fulgurantes de los atáxicos, contra los dolores cardiacos, contra la cefalalgia, neuralgias, la jaqueca; es sedativo poderoso del sistema nervioso, á veces produce una cianosis que es muy peligrosa, y la depresión del sistema nervioso es á veces tal, que cuesta gran trabajo en reanimarlo.

Aplicada localmente es tópico eficaz contra las úlceras rebeldes y antiguas; es hemostático. En una epístaxis, y en un

caso de hemorragia por un fibroma del útero, ha producido muy buenos resultados; es también un antiséptico poderoso (1).

Cuando se da la antipirrina en alta dosis y por largo tiempo, se produce una erupción en la piel que desaparece desde que se disminuye la dosis.

El doctor Zakrzhevski ha obtenido muy buenos resultados contra la tisis. La acción de la antipirrina sobre la *pulmonía crupal* de los alemanes no está bien demostrada. El señor Emilio Ossian-Bonnet ha hecho ensayos para combatir el mareo con la antipirrina, ha obtenido buenos resultados.

APOMORFINA.—Produce la anestesia de una manera análoga á la cocaína cuando se aplica sobre la conjuntiva, pero la anestesia que produce la apomorfina es precedida de un vivo dolor, inyección pasajera de la conjuntiva, del globo ocular y de los párpados; hay también midriasis y nauseas inmediatamente que la anestesia se declara.

La apomorfina ha sido empleada como emético en el estado comatoso de los alcoholizados; en las afecciones catarrales, especialmente en los niños, cuando las secreciones acumuladas en los bronquios determinan un principio de asfixia; en los casos de envenenamiento en que es preciso hacer vomitar rápidamente. El Doctor Stulz ha empleado la apomorfina con buen éxito contra la difteria en inyecciones hipodérmicas á la dosis de un milígramo á seis miligramos.

ARBUTINA.—Glucoside extraído de las hojas de la uva ursi. En el organismo se convierte en azúcar é hidroquinone; esta última sustancia es un poderoso antifermentesible y desinfectante.

La arbutina es diurética; se da á la dosis de 0,20 centigramos en píldoras; se ha aplicado con buen éxito en la cistitis.

(1) Véase el artículo *Antipirrina*, serie 10.^a de la *Revista Médica*, pág. 137.

ARETIUM LAPPA.—Sus semillas preparadas en tintura en whisky han producido muy buenos efectos en el psoriasis inveterado.

ARTEMISIA GALLICA.—Contiene santonina y obra muy bien como vermífugo.

ASCLEPIAS TUBEROSA.—Esta planta pertenece á la familia de las asclepiadaceas. La raíz es la única parte empleada en medicina, y oficial en la farmacopea de los Estados Unidos. Es diaforética y espectorante sin ser estimulante; á grandes dosis posee propiedades catárticas; se le emplea para combatir el catarro pulmonar; se le usa también en la diarrea, en la disenteria y en los reumatismos agudos y crónicos. Se le da forma de polvo, infusión ó extracto, á la dosis de uno á cuatro gramos.

ASEPTOL.—Acido orthophenylsulfuroso. Posee las propiedades antifermentesibles, antipútridas y desinfectantes de los ácidos fénico y salicílico, pero en grado superior; el aseptol reemplazará, pues, con ventaja al ácido fénico como medio profiláctico en tiempo de epidemia.

ASIMINA TRILOBA.—Pertenece á la familia de las anonáceas. —*Uvaria triloba* de H. Bn. Los frutos son comestibles y poco estimados; sirven en Pensilvania para preparar una bebida fermentada; los granos son aromáticos y dotados de propiedades irritantes; se emplean con éxito en forma de polvo para destruir los parásitos de la cabeza en los niños. Esta planta contiene un alcaloide llamado Asimina; su estudio terapéutico se hace actualmente.

ASSA FÉTIDA.—En dos mujeres que habían tenido varios abortos y que no habían podido combatirse, el Profesor Paolo Negri ha obtenido un éxito completo dando la assa fétida desde el principio del embarazo. Aunque este medicamento no se ha empleado sino en dos casos, el Doctor Negri llama la aten-

ción de los Médicos sobre el empleo de la assa fétida en los casos de aborto sin causas apreciables.

ACETOFENONE, llamado también hypnone. Se obtiene por la destilación en seco de una mezcla de acetato y benzoato de cal; tiene propiedades hypnóticas muy intensas. Se le emplea á la dosis de 20 á 25 centígramos; produce sueño profundo. En los alcoholizados sus propiedades hypnóticas son superiores al cloral y la paraldeida.

BACTERIUM THERMO. El Profesor Arnaldo Cantani ha tratado la tisis por inhalaciones de cultivos de este *bacterio*; los resultados obtenidos no han sido satisfactorios.

BAKOU ACEITE. Llamado también *parafina líquida* aceite de vaselina medicinal. Es un hidrocarburo que se obtiene por la destilación de las oleonaftas. Inyectado debajo de la piel no produce reacción local y se difunde con prontitud en los tejidos, circunstancia que lo hace muy propio para suspender muchas sustancias activas y poderlas aplicar en inyecciones hipodérmicas, tales como el eucalyptol, el sulfuro de carbono, el yodo, el mentol, fenol, timol, calomel, cloroformo, oxido de fierro hidratado y quinina. Las inyecciones de fenol y de yodo á la dosis de 25 á 50 ceatígramos han dado resultados satisfactorios en las bronquitis catarrales y aún en la tisis, los bacilos de la tuberculosis disminuyen notablemente.

BAÑOS SALADOS CONTRA LA FIEBRE TIFOIDEA. Según el doctor Rabivowitsch la mezcla de sal común á el agua produce un descenso de la temperatura, el pulso y la respiración se mejoran y los enfermos experimentan un alivio muy grande.

BAÑOS DE PERMANGANATO DE POTASA, El doctor Hulman de Halle, recomienda los baños de permanganato de potasa como un excelente remedio en el exantéma escrofuloso, el eczema, el prúrigo, el intertrigo, y como desinfectantes durante el período de descamación de la escarlatina, de la viruela y del sarampión; la piel debe haber sido antes lavada con jabón. El enfer-

mo debe permanecer en el baño hasta que el agua tome un tinte moreno. La proporción es de 0,10 centigramos de permanganato por litro de agua.

BAROBA. Las hojas del baroba del Brazil en extracto fluido, á la dosis de 15 á 60 gotas se han aplicado en las formas rebeldes de sífilis secundaria. A este extracto se le considera, como un antisifilítico, tónico y alterante, de gran valor.

BELA. Fruto medio maduro y seco, conocido con el nombre de membrillo de Bengala (auranciáceas) por sus propiedades astringentes, se le emplea para combatir las diarreas, disenterias, la atonía de la mucosa intestinal. El extracto fluido de la farmacopea británica, se da á la dosis de 4 á 8 gramos.

BELLADONA. El doctor Aubert recomienda asociar la belladona al yoduro de potasio para evitar la cefalalja y el coriza que produce este último medicamento.

BENJUÍ. Tintura. M. W. Bryden aplica la tintura bajo la forma de vapor al principio del coriza para hacerlo abortar. El doctor Voskresensky emplea el benjuí en las úlceras atónicas de los caquéticos bajo forma de pomada.

BENZOATO DE COCAINA. Sal más energética que el clorhidrato. Calma los dolores de las epitelomas por mucho más tiempo que el clorhidrato, parece que el ácido benzoico es el ácido sinérgico de la cocaína y debe por tanto asociársele.

BENZOATO DE SODIO. El doctor Hoeborkorn lo emplea en poción á la dosis de 15 á 20 gramos por día, contra la erisipela; ha tratado 50 casos, con buen resultado.

BICARBONATO DE MAGNESIA. Con el nombre de magnesia fluida se usa en Inglaterra y los Estados Unidos, el hidrocabonato de magnesia disuelto por medio del ácido carbónico en las proporciones de 20 gramos por litro de agua, se usa, sobre todo en los niños, como laxante suave; en los vómitos del embarazo.

BICLORURO DE MERCURIO. En un tísico en el cual la enfer-

medad estaba muy avanzada sometido á pulverizaciones de bicloruro y tomando al mismo tiempo pildoras de un miligramo de esta sustancia 2 por día ; asociadas con pildoras de asafetida y de nuez vomica. Al cabo de mes y medio había notable mejoría.

Las curaciones y lavados con sublimado deben hacerse con gran precaución y á dosis muy pequeñas y no por muchos días seguidos, porque se han registrado casos de envenenamiento de absorción por el bicloruro.

BIYODURO DE MERCURIO. El doctor Bernardy ha aconsejado una solución de 1 por 6,000 para reemplazar las soluciones de bicloruro como desinfectante en obstetricia, esta sal es 3 veces más poderosa que el bicloruro.

BISMUTO. Las sales de arseniato, citrato y borato no han sido aún aplicadas á la medicina.

El forfato reemplaza con ventaja el subnitrito por su composición constante.

BISULFURO DE CARBONO. Se ha aplicado contra la bronquitis crónica, contra la tisis, en inhalaciones, pulmonares y rectales, y en poción produciendo en estas afecciones una mejoría notable.

BOLDO. Pertenece esta planta á la Familia de las *Monimiaceas*. Sus propiedades activas residen en una glucosida que existe en las hojas y en la corteza ; los efectos fisiológicos de esta glucosida, ya sea que se administre por vía hipodérmica ó por la boca, determina un sueño tranquilo, además aumenta la secreción de la bilis, de la saliva y de la orina, las hojas en infusión poseen propiedades estimulantes y tónicas muy enérgicas. El alcaloide del boldo llamado *boldina* parece ser inactivo.

BONDUC. Pertenece á dos vejetales vecinos de la familia de las *Leguminosas, Cesalpineas* que son : *Gailandina bonducella* L. y *Cosalpininia bonducella*, Flem. Las semillas de es-

tos árboles se emplean contra la fiebre intermitente á la dosis de 15 á 20 semillas. Las raíces se emplean contra las dispepsias como tónicos y antiperiódicos. El principio activo de esta planta es amargo y no está aún bien determinado, se le había considerado impropriamente como una resina. La *bonducina* que se extrae de ella no se le conoce aún acción fisiológica.

BORATO DE QUININA AMORFO. Tiene una acción semejante al sulfato, se soporta á grandes dosis, tres gramos, por algunos días sin inconveniente.

BORAX. En algunos casos en que los bromuros no han podido mejorar la epilepsia, el borax produce muy buenos resultados, ya solo ó combinado con los bromuros á la dosis de 0,65 centigramos á 1,50. El borax cuando se da á dosis elevadas ó por largo tiempo produce fenómenos de intoxicación que podremos llamar *boratismo* que consiste en accidentes nerviosos, vómitos, jaquecas y malestar, catarro brónquico y eritema papular.

BOROGLICERINA. Se le aplica contra la oftalmía purulenta en solución al $\frac{1}{10}$.

BROMAL. (Hidratado). Se le ha empleado en Inglaterra como hipnótico, á la dosis de 0,10 á 0,15 centigramos, para llenar las mismas indicaciones que tiene el hydrato de cloral.

$C^4 H Br^3 O^2 - C^4 H Cl^3 O^2$

Bromal.— Cloral.—Estos dos cuerpos no difieren sino por el equivalente de bromo que reemplaza el equivalente de cloro.

BROMO. Se ha aplicado contra la difteria en inhalaciones, en la proporción de $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ por ciento, de agua, con una cantidad igual de bromuro de potasio. Estas inhalaciones están contraindicadas cuando hay edema de la faringe ó síntomas de bronquitis. Se ha aplicado esta misma solución en aplicaciones locales, combinada con el ácido bórico. Hesse cree superiores las inhalaciones.

BROMOFORMO Revista Medica. Página 140 del número 104, serie 10.^a

BROMYDRICO ÁCIDO. El doctor Marshallhall refiere dos casos de corea cuya curación fué obtenida en tres semanas por el empleo del ácido bromydrico.

BROMURO DE ARSÉNICO. Se ha empleado ocn buen resultado, en el psoriasis rebelde y la acnea inveterada, su solución conocida con el nombre de *solución de Clemens*, tiene una concentración igual al licor de Fowler, y se da á la misma dosis.

BROMURO DE ETHYL. Se ha aplicado en inhalaciones para detener la tos ; es un excelente remedio en la tos seca y el asma espasmódica. En oftalmología se le ha empleado como anestésico en las operaciones dolorosas y de muy corta duración.

BROMURO DE LITHIUM. El doctor Bartolow lo aconseja contra los dolores reumáticos, sobre todo de las pequeñas articulaciones cuando están acompañados de fiebre, hinchazón y dolor persistente, á la dosis de un gramo por día.

BROMURO DE NIKEL. Está indicado particularmente en la melancolía, las afecciones histéricas y la epilepsia, se da á la dosis de 30 á 60 centigramos por día, según el doctor Leaman, es el mejor de todos los bromuros,

BROMURO DE SÓDIO. Aplicado en dosis considerables y progresivas para combatir la morfinomanía produjo una letargia que duró 20 días. El enfermo volvió después al hábito de la morfina.

BRUCINA. Se ha aplicado como anestésico local en solución al 5 por 100 para disminuir el dolor de los forúnculos del canal auditivo externo y los que produce la otitis externa supurada.

BUJÍAS CON AZUFRE PURO, PARA INHALACIONES. El doctor Dujardin-Beaumetz ha presentado á la Sociedad de Medicina práctica, una bujía con azufre puro para hacer inhalaciones con ácido sulfuroso, con el objeto de combatir las afecciones catarrales y la tisis.

BUJÍAS PREPARADAS CON GELOSINA, QUE SE EXTRAE DEL ALGA DEL JAPÓN. Por la propiedad que tiene de dilatarse por la humedad se han aplicado con muy buen éxito para combatir las estrecheces uretrales por medio de la dilatación gradual.

FARMACOLOGIA.

EMPLEO DE LA VASELINA EN LAS INYECCIONES HIPODÉRMICAS ANTISÉPTICAS.

El Doctor Albier Meunier, de Lión, dice que siendo los agentes microbicidas casi todos peligrosos para los tejidos del hombre, él indica un medio sencillo de usarlos con seguridad.

Las vaselinas extraídas de los petroleos se difunden muy fácilmente en todos los tejidos del hombre; su difusibilidad sería en sentido inverso de su consistencia, que puede ser desde la de un éter hasta la de la cera; ellas conservan su difusibilidad aun cuando tengan en disolución un medicamento.

Las soluciones antisépticas en las vaselinas se difunden sin reacción ni dolor, sea que se inyecten bajo la piel, sea que se apliquen sobre la piel y las mucosas, con tal que los cuerpos empleados estén puros y la dosis sea de tolerancia. La dosis de tolerancia y la consistencia del disolvente varían según los órganos.

Tal es el principio del método de tratamiento que propone el Doctor Meunier.

Entre los antisépticos que él ha experimentado en los animales cita el sulfuro de carbono, el ácido fénico, el alcanfor, la creosota, el salol, el cloruro de alcanfor, el yodoformo, el timol, las esencias de cubebas, sándalo, copaiba, canela, trementina, timo, eucáliptus, menta y la mayor parte de los alcaloides vegetales.

Hé aquí las fórmulas que propone para inyecciones hipodérmicas :

1.º Eucaliptol puro.....	5 partes en peso.
Vaselina químicamente pura.....	20 —

Las inyecciones se practican en la cara externa del muslo. La dosis tolerada ha variado de 1 á 15 gramos.

2.º Eucaliptol puro.....	5.00
Yodoformo.....	0.25
Vaselina pura.....	20.00

La dosis tolerada es la misma que para el número 1.º

3.º Sulfuro de carbono.....	1
Vaselina pura.....	19

La dosis tolerada es de 1 y 2 gramos y aun más por día, con tal que se inyecte muchas veces y por pequeñas cantidades á la vez.

4.º Terebentena pura.....	5
Vaselina pura.....	20

Dosis de tolerancia 1 á 10 gramos por día.

El autor insiste en que para tener soluciones no peligrosas y cuyo empleo pueda calcularse matemáticamente, es preciso usar vaselinas y medicamentos químicamente puros; de otro modo hay riesgo de accidentes.

Todas las vaselinas impuras ennegrecen al contacto del ácido sulfúrico. Muchos productos comerciales le han dado la siguiente reacción: saturadas con fenol absoluto y calentadas ligeramente se colorean en rosado y luego se forma un precipitado violado; agregando alcohol se aumenta la intensidad de la coloración del precipitado; este matiz violado, que le parece provenir de un color de anilina, indicaría que existen aún en las vaselinas y petroleos impuros sustancias azoadas peligrosas; la abundancia del precipitado es proporcional á la impureza de las vaselinas. Las vaselinas puras no dan estas reacciones, se han

podido inyectar siempre sin dolor ni inflamación: su inyección en los animales dará siempre un criterio cierto.

Entre los antisépticos, las esencias son casi todas impuras. La esencia de eucáliptus del comercio, por ejemplo, tiene un olor fuerte, un sabor acre, una reacción muy ácida y hierve aún á 80 grados; su principio útil, el eucaliptol, que hierve á 175 grados, no existe sino en proporción del tercio ó de la mitad. Sucede lo mismo con la esencia de trementina y su principio activo la terebentina, y así para las otras esencias.

Casi todas las esencias contienen resinas que es muy peligroso introducir en la economía; por esta razón recomienda agitar vivamente la esencia con la vaselina pura, dejar reposar y filtrar sobre dos hojas de papel Berzelius.

Además de estas seguridades se deberá, también, ensayar estas soluciones en los animales.

Los experimentos terapéuticos que se hacen en este momento versan sobre el tratamiento de las enfermedades siguientes: trayectos fistulosos, fungonoidades, tuberculosis, quistes, favus, herpes tonsurante, pelada, psoriasis, eczema, acnea, enfermedades venereas, leucomas, granulaciones de los párpados, glaucomas, fiebres puerperales.

Los animales atacados de muermo, clavelé, farcino y tuberculosis generales y locales, se tratan del mismo modo.

En todos los ensayos hechos no se ha observado la albuminuria aun en enfermos que han presentado 41 grados de temperatura y tratados con dosis elevadas. Algunos hechos importantes se han demostrado; se ha podido inyectar sin reacción en el pulmón de un caballo hasta 20 gramos de la disolución de eucaliptol, 20 gramos de la disolución de sulfuro de carbono.

La vaselina pura se ha inyectado en dosis fuerte en un caballo desde 210 gramos de vaselina en una sola vez, hasta 440 gramos, y han sido soportados sin malestar por el animal.

Una aplicación interesante de las soluciones indicadas es

en las curaciones antisépticas. En vez de aparatos dispendiosos, los cirujanos podrán servirse de curaciones económicas, preparadas por ellos mismos al momento del empleo, que tengan un poder antiséptico conocido, perfumados si fuere necesario con esencias aromáticas convenientes; bastará mojar los aparatos de curación en las soluciones, haciendo variar la consistencia del disolvente con la naturaleza de los tejidos de que estén hechos los aparatos.

Las siguientes soluciones han sido inyectadas primero á los animales y después al hombre.

Yodoformo químicamente puro..... 1 en peso.

Valesina líquida..... 100 —

Porfirizar el yodoformo y agregar la vaselina por pequeñas cantidades triturando largo tiempo, filtrar sobre dos hojas de papel Berzelius y colocar el líquido en un frasco de vidrio amarillo fotográfico, tapado al esmeril.

Mentol puro, 10 gramos. Valesina líquida 90 gramos. Hágase fundir el mentol en la vaselina á un calor moderado en el baño de Maná-Filtrese.

Fenol puro 1 gramo. Vaselina líquida 100 gramos. Hágase como la anterior.

Yodo puro 1 gramo. Vaselina líquida 100 gramos. Tritúrese el yodo en frío con la vaselina, filtrese en papel Berzelius y consérvase en un frasco apropiado.

Alcanfor 1 gramo. Vaselina líquida 100. Triturar y filtrar.

La clínica enseñará en cuales enfermedades podrán utilizarse estas soluciones y á qué dosis diarias. A causa de la rápida difusión de estos líquidos, se puede llegar á dosis considerables en un tiempo dado, sobre todo, si, multiplicando el número de inyecciones, se mantiene al enfermo saturado del microbicida.

(*Boletín de Terapéutica*, 15 de Enero de 1888).

G. J. CASTAÑEDA.

INDICE

ALFABÉTICO DE LAS MATERIAS Y DE LOS AUTORES CONTENIDOS EN LA
SERIE XI DE LA "REVISTA MÉDICA" DE BOGOTÁ.

MATERIAS.

A

	Pág.
Abscesos del hígado, tratamiento de los.....	999
Aceite de bacalao.....	639
Acetanilide.....	
Acido bórico.....	1,028
— fénico.....	1,028
— fluorídrico.....	1,028
— ósmico.....	1,028
— salicílico.....	1,029
— tricloro-acético.....	1,029
Acetil amido-fenol.....	1,029
Acetfenetidina.....	1,029
Aconitina.....	1,029
Actas— Sesión del 30 de Marzo de 1887— Posesión de los nuevos empleados— La Academia de Berlín solicita muestras de huesos de mastodonte— Comunicación sobre instalación de la Sociedad Dental de Colombia— Profilaxia y etiología de la fiebre amarilla.....	562
— del día 12 de Mayo de 1887— Muestras que se envían a la Sociedad de los zoosporos de la fiebre amarilla hallados por el Doctor Carmona y Valle— Conclusiones del informe del Doctor Castañeda sobre fiebre amarilla— Comunicación del Alcalde de la ciudad sobre la Junta de Aseo y Ornato de Bogotá— Notas oficiales.....	594 á 599
— del 21 de Junio de 1887— Clínica médica por Andral, ob- sequiada á la Sociedad por el Doctor José Arango— Co- municación de los Doctores Juan E. Manrique y Juan David Herrera sobre una operación de Histerotomía— He- morragia combatida con buen éxito por la tintura de eor- doncillo.....	691

	Pág.
Acta—Del 13 de Agosto de 1887—Preparaciones microbianas enviadas por el Doctor Emilio E. Alver—Nota del Alcalde de Bogotá, solicitando se indique el plan profiláctico contra la angina diftérica—Cocaína, comunicación del señor Ricardo Soto O.—Beriberi—Trabajo del Doctor E. García, del Cauca—Famacopea de Chile remitida por el Doctor Adolfo Murillo.....	783
— del 27 de Agosto de 1887—Nota de S. S. el Ministro de Fomento, en la que comunica que la Sociedad emita su juicio sobre la importancia y novedad de los productos que se denuncian como nuevos para la exportación—Conclusión del informe sobre las preparaciones microscópicas enviadas por el Doctor E. Alver—Comisión permanente sobre microbiología.....	831
— del 9 de Septiembre de 1888—Nota de la Junta central de Higiene sobre acueductos públicos—Propiedades analgésicas y antisépticas de la antifebrina—Profilaxia de la angina diftérica.....	879
— del 7 de Octubre de 1887—Empleo de la cocaína en la cirugía dental.....	880
— del 21 de Octubre y 10 de Diciembre de 1887—Datos para la climatología en Colombia—Junta de Aseo y Ornato—Comunicación de los señores doctores Mora y Angel Cuadros	985
— del 20 de Enero de 1888—Memorial del señor Esteban Figueroa Nogales, de Buga, sobre curación de la hidrofobia—Noticia tomada de un periódico de N. York sobre curación de la tuberculosis—Nota del Secretario de Fomento enviando el memorial del señor Esteban Figueroa Nogales—Informe del Doctor G. J. Castañeda sobre dicho memorial—Nuevos dignatarios de la Sociedad de Medicina del Cauca.....	1,033 á 1,038
— del 27 de Enero de 1888—Conclusiones del informe del Doctor G. J. Castañeda sobre el memorial del señor Figueroa Nogales—Nombramiento del Doctor Leonardo Tascón como miembro correspondiente—Candidatura para	

	Pág.
socio de número del Doctor Agustín Uribe.....	1,039
Actinomaís	1,029
Aeroterapia	1,029
Afasia	895
Agua hidrogenada yodada.....	1,030
— oxigenada	1,030
Alcanfor fenicado.....	1,030
Aletris farinosa.....	816
Alinneas.....	816
Aloina.....	1,030
Alsodeias.....	859
Alstonia	1,030
Alvelos.....	1,030
Aluminium.....	1,030
Amanita.....	1,030
Amilo-nitrito.....	1,030
Amoniaco	1,030
Amoniaco-valerianato	1,030
Anda-azu.....	1,055
Andira inermis.....	1,055
Anemia perniciosa.....	894 1,020
Aneurisma espontáneo de la arteria femoral.....	902
Anilina.....	1,055
Antifebrina.....	1,055
Antitermina.....	1,057
Antipirrina	1,057
Apomorfina	1,058
Arabideas.....	815
Arbutina.....	815
Arenaria	1,042
Aretium lappa.....	1,059
Artemisia.....	1,059
Asclepias tuberosa.....	1,059
Aseptol.....	1,059
Asimina triloba.....	1,059
Asmáticos, sillas para los.....	895

	Pág.
Azafétida	1,059
B	
Bacilo de la fiebre tifoidea.....	1,044
— de la lepra	577
Bacteria de la pelagra.....	1,060
Bacterium thermo.....	1,060
Bakou, aceite de.....	1,060
Bálsamo de Gurjún.....	638
Baños salados contra la fiebre tifoidea.....	1,060
— de permanganato de potasa.....	1,060
Baroba	1,061
Bela	1,061
Belladona.....	661
Benjuí.....	1,061
Benzoato de cocaína.....	1,061
— de sodio.....	1,061
Beriberi.....	796, 833, 881
Bibliografía	714
Bicarbonato de magnesia.....	1,061
Bicloruro de mercurio.....	1,061
Biyoduro de id.....	1,062
Bismuto	1,062
Bisulfuro de carbono	1,062
Bocio, etiología.....	756
— exosftálmico.....	1,027
Boldo	1,062
Bonduc	1,062
Borato de quinina amorfo.....	1,063
Borax	1,063
Boroglicerina.....	1,063
Botánica médica.....	661
Brassica	818
Brasiceas	817
Bromal.....	1,063
Bromo.....	1,064

	Pág.
Bromoformo.....	1,064
Bromídrico, ácido.....	1,064
Bromuro de arsénico.....	1,064
— etil.....	1,064
— lithium.....	1,064
— nikel.....	1,064
— sodio.....	1,064
Brucina.....	1,064
Bujías con azufre puro para inhalaciones.....	1,064
— preparadas con gelosina.....	1,064

C

Cáncer del estómago.....	896
Canjes de la <i>Revista Médica</i> de Bogotá.....	490
Capareas.....	921
Caparideas.....	820
Capsilla.....	819
Cardamina.....	815
Caries dental.....	991
Carnes malsanas, variedades de.....	717
Cerastium.....	1,042
Cespedecia.....	862
Chancro, nueva teoría del.....	659
Chandler, médico norte-americano.....	699
Cleome.....	820
Climatología en Colombia—Presión atmosférica.....	930
— Barómetro.....	936
— Temperatura.....	945
— Actinómetro.....	965
— Psicrómetro.....	960
— Termómetro al sol.....	964
— Meteoros acuasos.....	966
— Cantidad de agua de lluvia.....	966
— Higrómetro.....	969
— Ombrómetro.....	969
— Vapor de agua atmosférico.....	297

	Pág.
Climatología en Colombia—Nieblas y nubes.....	975
— Vientos.....	977
Clínicas de la Escuela de Medicina de Columbia. Nueva York....	699
Coca y sus aplicaciones terapéuticas.....	617
Cocaína, empleo de la.....	864
Congreso de los médicos alemanes.....	893
Corynostylis	858
Cratoeva	855
Cultivo del microbio de la fiebre amarilla.....	579
D	
Dalton—John C., médico norte-americano.....	696
Degeneración de la vacuna y modo de impedir la atenuación de su virus.....	680
Delafiel Francis, médico norte-americano.....	696
Detención en el desarrollo de un niño.....	572
Diantaceas.....	1,040
Draba.....	816
E	
Ejercicio y reposo en las enfermedades del corazón.....	896
Enfermedades del estómago.....	895
Epizootia del ganado vacuno en el Cauca.....	1,005
Escuela de Medicina de Columbia en Nueva York.....	695
F	
Fiebre amarilla.....	701
— y fiebres paludosas graves.....	625
— y los mosquitos como causa de contagio.....	653
— de Cúcuta.....	575
— tifoidea epidémica.....	895
— supresión por la quinina y los baños tibios.....	814
Florhidein	896
Fruta del diablo.....	661
G	
Gaillard Thomas T., médico norte-americano.....	696
Glicerina.....	638

	Pág.
Glacospermum	860
Godoya	862
Gomphia.....	863
Green Curtis I., médico norte-americano.....	698
Gynandropsis.....	856
H	
Hipnotismo.....	602, 641
Hipurato de soda.....	638
Hoang-nan.....	639
Hidrastin.....	639
Herida del craneo y del cerebro.....	714
I	
Intoxicación urémica.....	563
Inoculaciones profilácticas de Cúcuta.....	581, 701
Inoculación de la rabia.....	599
Ipecacuana, contra la rigidez del cuello del útero.....	688
J	
Jutle George M., profesor norte-americano.....	698
Joltrain A., id.....	720
Jaborandi.....	735
Jonidium.....	859
Junta central de Higiene.....	
K	
Kairina	735
Khamerideas	899
L	
Lepra afimatodea.....	614
Lepra mutilante.....	1,014
Lecciones de Fitografía.....	711, 713, 855, 997
Leche, infección por medio de la.....	679
Lepidíneas	818
Lepidium	818
Lychnis	1,041
Luxemburgias.....	862

	Pág.
M	
Mataderos.....	681
Mchane James W., profesor americano.....	696
Markoe T. M., id.....	697
Microbiología.....	710, 796
Miembros de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales de Bogotá.....	589
Mal de San Lázaro.....	607
Mal de San Antonio.....	609
Monsonia.....	822
Mutis, biografía de.....	692
Monnina.....	878
N	
Narturtium.....	815
Naturaleza microbiana de la diarrea verde de los niños.....	720
Neuralgia, curación por el cloroformo &c.....	895
Neuralgia frontal, tratamiento.....	905
Noisttia.....	859
O	
Ochnaceas.....	860
P	
Plantas usuales en Colombia.....	661
Peabody F., profesor americano.....	699
Poligalaceas.....	897
R	
Rufaneas.....	819
Resedaceas.....	856
Revista terapéutica.....	638, 687, 735, 828, 875
Revista de ultramar.....	695
S	
Sabine J. T., médico americano.....	629
Sagina.....	1,043

	Pág.
Salpichroma difusum.....	661
Sands H. B., médico americano.....	697
Sarcoma pigmentado de la piel.....	789
Sauvagesias	860
Secundacea.....	860
Sífilis	899
Sileneas	1,040
Sysimbreas	659
Spergula.....	1,043
Stelaria	1,042
Steriphoma.....	821

T

Tabes dorsal, nueva teoría del.....	894
Thalina.....	828
Teoría de los gérmenes.....	678
Tétano, microbio del.....	678
Terpina.....	875
Terpinol.....	877
Toxiaria	855
Tratado de Medicina Legal por Degrand Dusaul.....	724
Tratamiento de la tos ferina.....	911 y 1,022
Tuberculosis, estudio sobre algunas formas de, 584, 631, 665, 727, (813, 867, 911,	1,022
Tuberculosis, propagación de la.....	594

V

Violaceas	857
Variedad de carnes malsanas.....	717

Y

Yodoformo.....	687
----------------	-----

Z

Zarcillos de bruja.....	601
-------------------------	-----

AUTORES.

	Pág.
B	
Barberi José Ignacio—Revista del Congreso de los médicos alemanes.....	896
Bayón Francisco—Plantas usuales en Colombia.....	661
Beaugrand E.—Mataderos.....	681
C	
Carrasquilla Juan de Dios—Datos para el estudio de la climatología en Colombia.....	930 á 984
Castañeda Gabriel J.—Intoxicación urémica.....	565
— Lepra afitatodea.....	614
— Microbiología.....	676
— Naturaleza microbiana de la diarrea verde de los niños....	720
— Microbios en la sífilis—Chancro simple—Etiología de los abscesos en los niños—Propiedades antisépticas de la anti-febrina	750
— Informe sobre la colección de preparaciones microscópicas enviadas por el Doctor E. Alvarez.....	809
— Propiedades antisépticas de la antipirrina.....	880
— Informe sobre un medicamento secreto contra la rabia....	
Carmona y Valle—Microbio de la fiebre amarilla.....	580
Combariza Epifanio—Sarcoma de la piel.....	795
Cuadros Angel—Comunicación sobre un monstruo.....	985
Cuervo M. Luis María—Fiebre de Cúcuta.....	575
E	
Enao José Tomás—De la coca y sus aplicaciones terapéuticas....	617
— Abscesos hepáticos.....	738
— Aneurisma espontáneo de la porción inguinal de la arteria femoral.....	902
G	
Garcés Alfredo—Tratamiento de los abscesos del hígado.....	1,004
García Evaristo—Ensayo sobre el Beriberi en el Cauca.....	833, 796

	Pág.
Greiff C.—Tratamiento de la neuralgia frontal.....	901
Gómez Josué—Estudio sobre algunas formas de tuberculosis en el interior de Colombia. 584, 631, 665, 727, 750, 823, 869, (911, 1,022	1,022
Gómez Proto—Algunas consideraciones sobre las inoculaciones profilácticas de Cúcuta.....	584
— La fiebre amarilla y las fiebres palúdicas graves.....	625
— Los mosquitos y la fiebre amarilla.....	688
— Informe sobre el empleo de la cocaína.....	878
— Anemia perniciosa.....	1,020
— Bocio exoftálmico, tratamiento.....	1,021
H	
Hernández Félix María—Fiebre amarilla.....	701
J	
Jaramillo Marco A.—Caries dental.....	991
Jirón Lázaro María—Biografía de Mutis.....	695
L	
Lopera A.—Bocio.....	756
M	
Mora Basilio—Comunicación sobre un monstruo.....	985
Muñoz Guillermo—Detención en el desarrollo de un niño.....	575
O	
Osorio Nicolás—Editorial de la serie XI.....	561
— Inoculación de la rabia.....	599
— Bibliografía.....	724
— Aplicaciones nuevas de los medicamentos en general.....	1,028
P	
Pécholier G.—Supresión de la fiebre tifoidea por medio de la quinina y los baños tibios.....	845, 882
Perilla Medardo—Lepra mutilante.....	1,014

S		Pág.
Sandino Groot W.—Lecciones de Fitografía. 711, 744, 813, 855,		897
Silva Roberto—Herida del craneo y del cerebro.....		717
T		
Tascón Leonardo—Mal de Lázaro y mal de San Antonio.....		614
— Epizootia del ganado vacuno en el Cauca.....		1,013
V		
Villa Miguel—Sarcoma de la piel.....		759
Z		
Zuleta Eduardo—Revista de ultramar.....		710

JUNTA CENTRAL

DE

HIGIENE.



BOGOTA

CASA EDITORIAL DE M. RIVAS & C.^a—M. RIVAS, DIRECTOR

1887

La Junta, por unanimidad, resolvió remitir á S. S. el Ministro de Gobierno copia del informe del señor Profesor Osorio, como contestación á su nota número 1,888, de la Sección 1.^a

El señor Presidente informó que, por graves desgracias en su hogar, el Vacunador oficial, señor doctor Antonino Gómez Calvo, no ha podido recibir los tubos de virus vacuno que la Junta dispuso que se le entreguen, y que, por orden de Sus Señorías los Ministros de Gobierno, de Guerra y de Fomento, ha remitido virus vacuno á los Departamentos de Antioquia, Boyacá y Tolima, y que por indicación del señor Profesor Osorio, dió del mismo virus al señor doctor Higuera para que éste lo propague en esta ciudad mientras que el doctor Gómez Calvo esté en imposibilidad de hacerlo.

Se levantó la sesión.

El Presidente, C. MICHELSEN U.—El Secretario, *G. Durán Borda.*

SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 1887.

En el local acostumbrado y á las cinco y media p. m. del día 10 de Abril de 1887, se abrió la sesión con asistencia de los señores Profesores Michelsen, Posada, Osorio y Durán Borda.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El señor Profesor Osorio habló sobre la necesidad de arreglar definitivamente la administración del Hospital de " Los Alisos " y de nombrar médicos para dicho establecimiento, para el Asilo de indigentes, el Panóptico, &c., encargando á uno especialmente del hospital de virolentos.

El señor Presidente dió cuenta de los abusos que la policía comete con las mujeres públicas y de lo cual se quejan ya algunos periódicos de la capital.

La Junta dispuso que, para tratar estos asuntos se convocara ésta con el carácter de Junta Departamental, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento y se diera aviso á Su señoría el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para que la presida, conforme al artículo ya citado del Reglamento y al mismo tiempo nombró al señor doctor Posada para que presentara un programa relacionado con los asuntos anteriores, que sirva de base para la discusión que ha de tener lugar en la sesión.

Se levantó la sesión á las 6½ p. m.

El Presidente, C. MICHELSEN U.

El Secretario, *G. Durán Borda.*

SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 1887.

En el local acostumbrado y á las 5½ p. m. se abrió la sesión con asistencia de Su Señoría el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, el señor Prefecto general de la Policía y los señores Profesores Michelsen, Posada, Osorio y Durán Borda, y la Junta se constituyó en Departamental.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que la Junta se había constituido con el carácter de departamental con el objeto de tratar el modo como deben administrarse el Hospital de " Los Alisos," el Asilo de mendigos etc. y las medidas que deben emplearse para corregir la prostitución.

El Profesor Osorio propuso que se diera la administración de " Los Alisos " á la Junta de Beneficencia.

Su Señoría el Gobernador del Departamento de Cundinamarca dijo sería conveniente que uno de los Miembros de la Junta hablara privadamente con el señor Alcalde de la ciudad para poder conocer las disposiciones de éste, relativas á tal asunto.

El Profesor Posada dió lectura al informe que le había sido encargado en la sesión anterior.

Puesto este informe en discusión, el señor Prefecto general de la Policía manifestó que las mujeres enviadas á Villavicencio eran sólo las reincidentes y que hasta ahora sólo una había muerto.

El Profesor Osorio manifestó que sólo debían mandarse las que estuvieran curadas, después de ocho ó nueve días de observación en el hospital, con el objeto de asegurarse de que no se presentaban nuevos accidentes.

El Profesor Durán Borda dijo que él creía que no se debía mandar ninguna, pues los accidentes secundarios, eminentemente contagiosos, no tienen tiempo determinado para su aparición y porque en Villavicencio serían un foco de contagio, siendo más útil el establecimiento de dispensarios y el ensanche del local destinado al servicio de enfermedades venéreas y sifilíticas en el hospital.

El Profesor Milchelsen dijo que la Junta de Beneficencia tenía ya los fondos necesarios para hacer estas mejoras, que no se habían podido llevar á efecto por las últimas disposiciones de la Policía.

El Profesor Osorio hizo la siguiente proposición : " Concrétese á proposiciones el informe del señor doctor Posada, discútanse éstas en las

sesiones ordinarias de la Junta y dése cuenta á la autoridad." Esta proposición fué aprobada..

Se levantó la sesión á las 7 p. m.

El Presidente, C. MICHELSEN U.

El Secretario, G. Durán Borda.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE MAYO.

En el local acostumbrado y á las 5½ p. m. del día 2 de Mayo de 1887, se abrió la sesión con asistencia de los señores Profesores Michelsen, Posada y Osorio. El Profesor Durán Borda faltó, legalmente excusado.

El Profesor, Posada presentó el trabajo que le había sido encargado en la sesión anterior, concretado á cinco proposiciones, del modo siguiente:

Señores Miembros de la Junta Central de Higiene.

En la sesión ordinaria del 18 de los corrientes la Junta juzgó necesario ocuparse del importante asunto del confinamiento á los Llanos de San Martín de las mujeres que en esta capital llevan una vida escandalosa. En la misma reunión se manifestó, que habiendo cesado las funciones de la Junta de Sanidad, que antes tenía á su cargo el Hospital de los Alisos, era urgente determinar á qué entidad debía corresponder en adelante la administración de dicho Hospital, así como también la conveniencia de organizar el servicio médico en algunos establecimientos públicos que carecen de él tales como el Asilo de Mendigos, etc. La 3.ª Comisión á la cual corresponde especialmente el estudio de estas cuestiones tiene el honor de presentaros las siguientes sencillas indicaciones :

Considerado exclusivamente, bajo el punto de vista de la higiene pública, el confinamiento á los Llanos de las prostitutas afectadas de las enfermedades sifilíticas ó de accidentes venéreos contagiosos, es una medida altamente perjudicial puesto que con ella se facilita la difusión del terrible azote de la sífilis en esas poblaciones que son una de nuestras más risueñas esperanzas de futuro progreso y en los cuales el mal hará estragos tanto más considerables cuanto que encuentra allí organizaciones debilitadas por la natural acción del clima, por el género de vida y la clase de alimentación, de costumbres ordinariamente más relajadas y

en donde se carece casi en absoluto de los recursos indispensables para atender debidamente a las enfermedades.

Multiplicadas, de orden muy diverso y frecuentemente de carácter muy elevado son las obligaciones de las autoridades en todo lo relativo á la prostitución puesto que ellas deben tener en mira no sólo impedir los ultrajes al pudor y á las buenas costumbres previniendo el vicio por una educación sólida y una instrucción adecuada ó castigándolo con penas correccionales apropiadas cuando no se hubiere podido prevenir, sino que también deben emplear cuantos medios estén á su alcance para evitar la propagación de enfermedades contagiosas sobre todo de aquellas que como la sífilis ejercen su letal influencia hasta en las últimas generaciones, siendo así causa de degeneración y aniquilamiento de las razas. Si el confinamiento puede ser un castigo necesario para las prostitutas rencidentes, recalcitrantes é incorregibles pero sanas, es decir, que no presenten accidentes sífilíticos ó venereos contagiosos y si además dicha medida puede ser conveniente y aun útil puesto que crea así una especie de inmigración de brazos femeninos hacia regiones en donde éstos tanto escasean y en donde esas mujeres perdidas pueden encontrar un trabajo honrado que las saque de la abyección y de la miseria, que como bien se sabe, es la causa principal de la prostitución; si tal pena, decimos, es aplicable á las prostitutas sanas, no sucede lo mismo con aquellas infortunadas que á su degradación moral agregan el horrible espectáculo de la sífilis con su numeroso cortejo de accidentes contagiosos. El confinamiento para éstas, en los parajes indicados, no podría llevarse á efecto sino en el caso de que allí existiesen hospitales especiales para secuestrarlas en ellos hasta su curación y de donde saldrían á cumplir la pena á que se hicieron acreedoras por su mala conducta. Pero no existiendo en esas comarcas establecimientos apropiados, bien se comprende que es en alto grado peligroso y perjudicial enviar allí á esta clase de mujeres que con toda evidencia irán á propagar el germen de su aterradora enfermedad. Para semejantes casos la humanidad, la moral y la ciencia aconsejan atender ante todo á la curación de esas infelices secuestrándolas en enfermerías ú hospitales especiales y una vez obtenida la curación de los accidentes contagiosos imponerles el condigno castigo por su vida escandalosa.

Y puesto que la ocasión se presenta, no parecerá fuera de propósito recordar someramente cuál debe ser la conducta de las autoridades en lo tocante á la prostitución para aminorar en lo posible los males que ella trae consigo.

Admitido el principio que entre nosotros no debe permitirse la prostitución puesto que nuestras costumbres y nuestro modo de ser social se oponen absolutamente á ello, los agentes competentes deben, por medio de constantes y muy prudentes investigaciones hechas en todos los barrios de la ciudad, cerciorarse si ciertas mujeres sospechosas se entregan realmente á la prostitución de una manera pública y notoria ó si ejercen su abyecta profesión de una manera clandestina, especie de prostitución cuyas consecuencias son aun más desastrosas. Hechas estas averiguaciones con el mayor sigilo y con las precauciones convenientes para evitar abusos, escándalos y atropellos indebidos, las mujeres declaradas prostitutas serán escrupulosamente examinadas por el médico nombrado *ad hoc*; las que presenten accidentes sifilíticos ó venéreos serán conducidas á la enfermería de sifilíticas ensanchada convenientemente para contener el mayor número posible y en donde permanecerán hasta la desaparición de los accidentes contagiosos para en seguida cumplir la pena que se les imponga. En cuanto á las prostitutas declaradas sanas, la autoridad les impondrá el castigo merecido de acuerdo con lo que la ley determina.

Pero para limitar los estragos de la sífilis no basta tener hospitales ó enfermerías en donde tanto los hombres como las mujeres enfermas pueden curarse : es preciso también organizar convenientemente un Dispensario en cada uno de los barrios principales de la ciudad para que diariamente se den gratuitamente consultas y medicamentos á los enfermos pobres para que así puedan ser asistidos en sus respectivos domicilios.

En resumen : educación fundada en los sanos principios de la moral é instrucción práctica para procurarse fáciles medios de subsistencia ; investigación constante, sigilosa y prudente para descubrir las prostitutas en los diferentes barrios ; penas severas hasta el confinamiento, para castigar á las prostitutas incorregibles pero sanas ; hospitales ó enfermerías para atender á la curación de las prostitutas enfermas y también para los hombres, presentando afecciones sifilíticas ; dispensarios para dar diariamente consultas y medicamentos gratis á los sifilíticos ; tales son en su conjunto las medidas que conviene adoptar contra la prostitución.

Pasando ahora al segundo punto de que se ocupó la Junta en su sesión de 18 de Abril, bastará indicar que puesto que por la creación de la Junta Central de Higiene cesaron las funciones de la antigua Junta de sanidad que antes administraba el hospital de "los Alisos," es indispen-

sable que otra entidad se haga cargo de la administración de este último importante establecimiento, correspondiendo á la Junta central de Higiene, todo lo relativo al servicio médico tanto de éste como del Asilo de mendigos cuyo servicio se trata de organizar, puesto que carece de él y que es de absoluta necesidad. Y como la Junta general de Beneficencia administra ya y de una manera tan satisfactoria varios otros hospitales ó Asilos, puede ser ella la llamada á tener bajo su dirección administrativa el hospital de los Alisos.

En tal virtud, y como resumen de lo expuesto en este informe, la comisión tiene el honor de presentar las siguientes conclusiones :

1.^a Las prostitutas sifilíticas ó afectadas de enfermedades venéreas no deben mandarse á los Llanos ni á ningún otro punto del territorio de Colombia para impedir por este medio la propagación de su terrible enfermedad.

2.^a Con el mismo objeto las autoridades deberán atender, ante todo, á la curación de esas infortunadas mujeres, colocándolas en enfermerías especiales convenientemente ensanchadas y bien organizadas, y una vez curadas, les aplicarán las penas correccionales á que se hicieron acreedoras por su vida escandalosa.

3.^a En adelante la Junta general de Beneficencia tendrá á su cargo la administración del hospital de los Alisos, y en tal virtud, el Tesorero de la extinguida Junta de sanidad ó la persona á quien corresponda, entregará á aquella todo lo perteneciente á dicho hospital.

4.^a Si los recursos con que actualmente cuenta el hospital de los Alisos no fueren suficientes para su sostenimiento, la Junta general de Beneficencia solicitará de los Gobiernos seccional y municipal los auxilios indispensables para tan importante asunto.

5.^a La Junta central de Higiene, en su calidad de Junta Departamental, tendrá bajo su inmediata inspección el servicio médico, tanto de hospital de virolentos como del Asilo de mendigos, y por tanto será de su competencia hacer el nombramiento de médicos y dictar los Reglamentos sanitarios adecuados para dichos establecimientos.

Bogotá, Mayo 2 de 1887.

AURELIANO POSADA.

Este informe fué inmediatamente puesto en discusión. La primera proposición fué aprobada sin modificación alguna.

La segunda fué aprobada con la siguiente modificación: en lugar de las palabras "se les aplicarán" poner "podrán aplicárseles."

La tercera y la cuarta fueron aprobadas sin modificación.

La quinta fué suspendida.

El Profesor Osorio habló sobre el asunto de médicos oficiales. Dice que el servicio no puede ser del todo bueno en este ramo, pues no se pagan sueldos á dichos empleados. Habló, luégo, largamente sobre las dificultades que se han presentado á consecuencia de la muerte de un italiano al cual hicieron los médicos oficiales la autopsia detenidamente sin que por ella hubieran hallado lesión alguna que explicara ó dejara comprender que hubiera muerto violentamente; pero que luégo otros médicos sostenían que dicho individuo había muerto estrangulado. Dijo que, por todo esto, es urgente reglamentar este asunto lo más pronto posible. En consecuencia, propone que se pida informe, por medio de una nota al Gobierno del Departamento, sobre si en el Presupuesto de Gastos existe crédito del cual puedan pagarse los sueldos de los médicos oficiales, con el fin de que la Junta pueda reglamentar la cuestión. Se aprobó la proposición.

El profesor Michelsen presentó el siguiente:

Programa que presenta la 1.^a Comisión de la Junta central de Higiene en cumplimiento del artículo 3.^o del Reglamento de esta Corporación.

CAPÍTULO I

Policía bromatológica.

Art. 1.^o Carnes.

Art. 2.^o Leche.

Art. 3.^o Cereales.

Art. 4.^o Los otros alimentos vegetales y los condimentos.

Art. 5.^o Bebidas.

CAPÍTULO II

Policía farmacéutica.

Art. 1.^o Farmacéuticos.

Art. 2.^o Drogas.

Art. 3.^o Venenos.

Art. 4.^o Especificos y medicamentos cuya composición es secreta.

CAPÍTULO III

Aguas minerales.

Art. 1.^o Aguas termales.

Art. 2.^o Aguas minero-medicinales no termales.

Programa en el cual manifiesta los diversos puntos á que debe extenderse y en que debe ocuparse la 1.^a comisión que le correspondió en la distribución hecha en la sesión del día 28 de Marzo último.

Este programa fué aprobado. Se dió lectura á la siguiente nota:

Al señor Presidente de la Junta de Higiene.—Presente.

He tenido conocimiento de que en esa Junta se ha dicho que no existen enfermos en el Hospital de "Los Alisos," ni hay médico encargado de él. Esto se debe á informes erróneos dados al señor Alcalde de la ciudad. En el mes de Junio de 1886, al abrirse de nuevo el Hospital, presenté al señor Prefecto general de la Policía, Presidente entonces de la Junta de Sanidad, la renuncia del cargo que allí servía, porque no juzgaba conveniente para mí, seguir trabajando en ese Hospital con tan pocos enfermos. El señor Prefecto no aceptó la renuncia, manifestándome que deseaba continuara hasta cerrarse dicho Hospital. Por esta razón he continuado prestando mis servicios y aún no ha llegado el caso de cerrarlo. Si hubiera llegado, ahora, como lo hice en otra ocasión, habría dado cuenta de esto al señor Alcalde de la ciudad y al señor Prefecto general de la Policía.

En todos los meses ha habido en el Hospital un movimiento que no ha bajado de 10 enfermos por mes, por lo menos. En el mes de Enero no hubo defunciones ningunas, y por eso no lo comuniqué al señor Alcalde. En Febrero hubo 3 defunciones y así lo avisé á la Alcaldía en nota especial. En Marzo hubo 2 y también lo avisé. En el presente mes de Abril hasta ahora ha habido una, y hay actualmente en el Hospital 5 enfermos de los cuales tres hay convalescientes y dos enfermos llevados en los últimos días de esta ciudad y de Chapinero, respectivamente. No hay duda que si no se presentan más casos, el Hospital se cerrará muy pronto; mas no sucederá así, si como anteriormente, después de algún intervalo de unos cuantos días se presentan algunos casos más.

Soy del señor Presidente seguro servidor,

MIGUEL RUEDA A.
Médico de "Los Alisos."

Bogotá, 24 de Abril 1887.

La Junta resolvió acusar recibo de dicha nota y tener en cuenta los informes en ella contenidos para cuando se vaya á dar alguna disposición sobre el asunto.

Se levantó la sesión á las 6½ p. m.

El Presidente, C. MICHELSEN U.—El Secretario, G. Durán Borda

SESIÓN DEL DÍA 9 DE MAYO.

En el local acostumbrado y á las 5½ p. m. se abrió la sesión con asistencia de los señores profesores Michelsen, Posada, Osorio y Durán Borda.

Se leyó el acta de la sesión del 17 de Abril. El Profesor Osorio propuso una modificación por la cual explicó que lo que él dijo respecto al envío de mujeres á Villavicencio fué, que si el Prefecto estaba autorizado para hacerlo, sólo debían serlo las que, después de haber estado en el Hospital y á juicio del médico, estuvieran ya curadas. Con esta modificación fué aprobada.

En seguida se leyó la del 2 de Mayo y fué aprobada.

El Profesor Michelsen presentó el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO

La Junta Central de Higiene en uso de las atribuciones que le confiere el artículo de la Ley 30 de 1886; y

CONSIDERANDO:

1.º Que conforme á la Ley 30 de 1886, la Junta de Sanidad del extinguido Estado de Cundinamarca dejará de funcionar por haberse instalado esta Junta Central;

2.º Que con muy laudable interés la Junta de Sanidad que existía en esta ciudad había tomado á su cargo la Administración directa del Hospital para violentos establecido en "Los Alisos;"

3.º Que conforme á las leyes vigentes no es obligación de las Juntas de Sanidad ni de las Juntas de Higiene que las reemplazan, el administrar establecimientos como el de "Los Alisos;"

4.º Que no obstante los buenos deseos que animan á los miembros de la Junta Central de Higiene, para seguir administrando el Hospital de "Los Alisos," no puede hacerlo por causa del enorme recargo de ocupaciones que tiene que despachar ;

5.º Que Su Señoría el Gobernador del Departamento de Cundinamarca á quien esta Junta consultó acerca de lo que más convendría hacer para la buena administración del Hospital de "Los Alisos," juzgó que la "Junta general de Beneficencia" es la Corporación á quien compete el manejo de este Establecimiento;

6.º Que la Junta general de Beneficencia" á quien por medio de

un comisionado esta Junta consultó si conviene en hacerse cargo del Hospital de “ Los Alisos,” manifestó que está dispuesta á encargarse de su manejo;

7.º Que, desgraciadamente, la viruela ha tomado el carácter de epidemia en esta ciudad y por consiguiente es indispensable la organización, con carácter de permanente, del hospital para virolentos; y

8.º Que el Hospital de “ Los Alisos ” en poder de la Junta de Beneficencia disfrutará de las buenas condiciones que han contribuído á la buena marcha de los establecimientos de caridad que con tanto tino dirige la Junta mencionada;

RESUELVE:

Art. 1.º Manifestar á la Junta de Sanidad del extinguido Estado de Cundinamarca y al señor Alcalde de la ciudad que aprecia en su valor el importantísimo servicio que la Junta de Sanidad ha prestado al público con establecer y sostener el Hospital para virolentos de “ Los Alisos.”

Art. 2.º El Hospital de virolentos de “ Los Alisos,” desde el día 1.º de Junio de 1887 en adelante, será administrado por la Junta general de Beneficencia del Departamento de Cundinamarca.

Art. 3.º Los miembros de la Junta de Sanidad que funcionó en esta capital, dispondrán lo conveniente á fin de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior.

Leído este proyecto, el Profesor Osorio propuso que se discutiera artículo por artículo la parte resolutive, y así se convino.

Los tres artículos resolutivos fueron aprobados sin modificación.

El Profesor Osorio propuso la reconsideración del artículo del Reglamento que ordena presentar trabajos mensualmente, pues él cree que la Junta no es docente sino consultiva; que los trabajos deben ser voluntarios, pues obligatorios son un peso insoportable.

El Profesor Posada combate esta proposición apoyándose en que si los trabajos son pesados, eso se comprendió desde el momento en que se aprobó el Reglamento y opina que uno de los fines que debe proponerse la Junta es formar un cuerpo de trabajos que pueda servir más tarde para la Higiene del país.

Este asunto quedó en suspenso hasta otra sesión.

El Profesor Posada propone que se nombren corresponsales en las Provincias del Departamento de Cundinamarca con el objeto de obtener más fácilmente los datos que ocurra pedir á la Junta.

El Profesor Durán Borda opina que no habiéndose recibido contestación de los nombrados para formar las Juntas Departamentales, es de suponer que los nombrados para corresponsales en las Provincias no admitan el nombramiento, pues en los pueblos los médicos están entregados á su práctica civil y no pueden dedicarse á otras ocupaciones sin que se les retribuya su trabajo; que por lo tanto debe suspenderse ese asunto hasta que se sepa si la Junta dispone fondos para esos gastos.

Se levantó la sesión á hora avanzada.

El Presidente, C. MICHELSEN U.—El Secretario, *G. Durán Borda.*

SESIÓN DEL DÍA 16 DE MAYO DE 1887.

En el local acostumbrado y á las 5½ p. m. se abrió la sesión con asistencia de los Profesores Michelsen, Osorio y Durán Borda. Faltó legalmente excusado el Profesor Posada.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á las siguientes notas :

República de Colombia—Ministerio de Gobierno—Número 397—Sección 3.ª—Bogotá, 10 de Mayo de 1887.

Señor D. Carlos Michelsen U.—Presente.

Refiriéndome á la atenta nota de 6 de los corrientes, número 9, que usted, á nombre y por orden de la Junta Central de Higiene, se ha servido enviar á este Ministerio, relativa á médicos oficiales, en respuesta, digo á usted, con respecto al punto principal de ella, que no existiendo en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia, partida alguna para atender al pago de los sueldos que tales empleados devenguen, se solicitó por este Despacho del Honorable Consejo Nacional Legislativo, se vote el correspondiente crédito para este efecto en la Ley que, sobre créditos adicionales, habrá de expedirse próximamente, de conformidad con las reiteradas insinuaciones del señor Gobernador del Departamento, hechas sobre este mismo asunto.

Dios guarde á usted.

El Subsecretario, *J. A. Corredor.*

República de Colombia.—Departamento de Cundinamarca—Secretaría de Gobierno—Número 1,103—Ramo de Gobierno—Bogotá, 12 de Mayo de 1887.

Señor don Carlos Michelsen U.—Presente.—Junta General de Higiene.

El señor Secretario de Hacienda del Departamento, en nota de fecha 11 de los corrientes, número 488, dice á este Despacho lo siguiente:

La Ley 48 de 1886 señala los gastos que quedan á cargo de los Departamentos, y en ellos no está incluido el de Médicos oficiales para la Junta General de Higiene, por esta razón en el Presupuesto del Departamento no hay partida votada para este gasto; pero la mencionada Ley ordena que todos los gastos que no son del Departamento se hagan del Tesoro Nacional, por consiguiente, es de allí de donde debe hacerse ese gasto.

Lo digo á usted en respuesta á su nota de 10 del presente, número 1.072 y le devuelvo la nota original del señor Michelsen U.

Lo que tengo el honor de transcribir á usted como respuesta á su nota de 6 de los corrientes número 10, sobre el particular.

Dios guarde á usted.

Manuel V. Umaña.

Relacionadas con el asunto de médicos oficiales, recibidas en contestación de las dirigidas á los Gobiernos Nacional y del Departamento de Cundinamarca.

Acto continuo el Profesor Michelsen, como Presidente, comisionó al señor Profesor Durán Borda para que presentara un informe sobre reglamentación de la Medicina legal en la capital.

El proyecto de acuerdo sobre administración del Hospital de "Los Alisos" fué aprobado definitivamente y la Junta resolvió pasar una copia de él á Su Señoría el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al señor Prefecto general de la Policía y al señor Presidente de la Junta de Beneficencia.

El Profesor Osorio puso en conocimiento de la Junta la aparición de la viruela en Honda y en Sogamoso y de que no hay vacuna de buena calidad para remitir á dichas localidades. En tal virtud, y para obtener vacuna á la mayor brevedad, propuso: "Póngase un kablegrama al

Cónsul General de la República en París pidiéndole vacuna inmediatamente.”

Fué aprobada esta proposición.

Se levantó lá sesión á las 6½ p. m.

El Presidente, C. MICHELSEN U.—El Secretario, *G. Durán Borda*.

SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1887.

En el local acostumbrado y á las 5½ p. m. se abrió la sesión con asistencia de los señores Profesores Michelsen, Posada, Osorio y Durán Borda.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada.

El señor Presidente informó haber dirigido á París el kablegrama de que se trató en la sesión anterior.

Se dió lectura á la nota siguiente:

SOCIEDAD DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES.

Número 120—Secretaría—Bogotá, 20 de Mayo de 1887.

Señor Secretario de la Junta Central de Higiene.

Esta Corporación en la sesión ordinaria que tuvo lugar en la noche del 12 del corriente, aprobó el trabajo crítico del libro del doctor Carmona, de México, sobre fiebre amarilla, y las siguientes conclusiones con que termina :

“1.º Dígase á S. S. el Ministro de Fomento que la obra del doctor Carmona, de México, contiene datos importantes sobre la etiología y profilaxia de la fiebre amarilla, pero que las teorías del autor y las inoculaciones preventivas que aconseja, necesitan todavía la confirmación científica ;

“2.º Excítese á la Junta Central de Higiene, á fin de que obtenga de nuestro Gobierno la autorización para nombrar médicos competentes, que estudien la naturaleza de nuestras fiebres, en las localidades mismas en que se desarrollan ; y

“3.º Excítese á la misma Junta, para que se haga pasar una relación mensual y detallada, del estado sanitario de cada uno de los individuos de la Guardia colombiana, que han sido inoculados en Cúcuta.”

Igualmente, aprobó la siguiente moción del señor doctor Proto Gómez :

“La Sociedad de Medicina y Ciencias naturales, teniendo en cuenta :

“1.º Que es un deber oponerse, por cuantos medios estén á su alcance, á los ataques que se dirijan á la vida humana, en asuntos que se rocen con las enfermedades y con la higiene pública ;

“2.º Que todavía no está demostrado que la fiebre que reina actualmente en Cúcuta sea la verdadera fiebre amarilla ;

“3.º Que los experimentos de los doctores Carmona, de México, y Freire, del Brasil, relativos á la inoculación, como medio profiláctico, en caso de que dieran buen resultado práctico, sería, únicamente, para la verdadera fiebre amarilla ;

“4.º Que los especialistas en estudios micrográficos no están todavía de acuerdo sobre el micro-organismo que la produce, puesto que para el doctor Carmona es uno diferente del que dice ser el doctor Freire ;

“5.º Que el doctor Cuervo M. y el señor don Julio Uricoechea, uno de los más entusiastas propagadores de las inoculaciones, como medio profiláctico de la fiebre que se ha apoderado de Cúcuta, lo mismo que algunos particulares, han manifestado que la inoculación, no solamente no ha puesto al abrigo de la fiebre epidémica á los inoculados, sino que algunos han muerto por consecuencia de ella ; y

“6.º Que el método de inoculaciones ha venido á ser, en mano de individuos indignos de ejercer nuestra profesión, un medio de especulación que no hace honor al Cuerpo médico,

“RESUELVE :

“Excitar respetuosamente al Gobierno nacional para que, por medio de sus agentes, impida, cuanto antes, que se sigan haciendo inoculaciones, que hoy se practican como preservativo de la fiebre reinante en Cúcuta, hasta que estudios serios demuestren su utilidad.”

Con toda consideración, me es grato suscribirme de V. S. muy atento servidor,

PEDRO M. IBÁÑEZ.

Se leyó en seguida la siguiente nota :

República de Colombia.—Poder Ejecutivo.—Ministerio de Fomento.—Número 14,219.—Sección 3.ª.—Ramo de Higiene.—Bogotá, 21 de Mayo de 1887.

Señores miembros de la Junta Central de Higiene.—En la Ciudad.

Tengo la honra de enviar á esa Junta una nota que me dirigió el

Secretario de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales á fin de que se proceda conforme á lo dispuesto en la resolución que al pie de ese nota dictó este Ministerio en la parte que concierne á esa Junta.

Soy de ustedes atento servidor,

J. CASAS ROJAS.

SOCIEDAD DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES.

Bogotá, 13 de Mayo de 1888.—Número 117.

A S. S. el señor Ministro de Fomento.

En sesión ordinaria que tuvo lugar anoche, esta Corporación aprobó el trabajo intitulado “Informe relativo á la obra del doctor Carmona de México, sobre etiología y profilaxia de la fiebre amarilla, y á las observaciones de inoculaciones profilácticas de la misma fiebre, practicadas por el doctor Julio Uricoechea en Cúcuta,” de uno de sus miembros, impreso en el número 112 de la *Revista Médica*, que tengo el honor de acompañar á S. S.

La Sociedad aprobó también la siguiente moción del señor doctor Proto Gómez, y dispuso que le fuese trascrita á S. S.

La Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales teniendo en cuenta :

1.º Que es un deber oponerse, por cuantos medios estén á su alcance, á los ataques que se dirijan á la vida humana, en asuntos que se rocen con las enfermedades y con la higiene pública ;

2.º Que todavía no está demostrado que la fiebre que reina actualmente en Cúcuta, sea la verdadera fiebre amarilla ;

3.º Que los experimentos de los doctores Carmona, de México, y Freire, del Brasil, relativos á la inoculación, como medio profiláctico, en caso de que dieran buen resultado práctico, sería únicamente, para la verdadera fiebre amarilla ;

4.º Que los especialistas en estudios micrográficos no están todavía de acuerdo sobre el micro-organismo que la produce, puesto que para el doctor Carmona es uno diferente del que dice ser el doctor Freire ;

5.º Que el doctor Cuervo M. y el señor don Julio Uricoechea, uno de los más entusiastas propagadores de las inoculaciones, como medio profiláctico de la fiebre que se ha apoderado de Cúcuta, lo mismo que algunos particulares, han manifestado que la inoculación no solamente no ha puesto al abrigo de la fiebre epidémica á los inoculados, sino que algunos han muerto por consecuencia de ella ; y

6.º Que el método de inoculaciones ha venido á ser, en mano de individuos indignos de ejercer nuestra profesión, un medio de especulación, que no hace honor al Cuerpo médico,

RESUELVE :

Excitar respetuosamente al Gobierno nacional, para que, por medio de sus agentes, impida, cuanto antes, que se sigan haciendo las inoculaciones que hoy se practican, como preservativo de la fiebre reinante en Cúcuta, hasta que estudios serios y prudentes, demuestren su utilidad.”

Soy del señor Ministro, atento seguro servidor,

Pedro M. Ibáñez, Secretario.

Ministerio de Fomento, Mayo 20 de 1887.

Acúsese recibo de todo y déense las gracias á la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales.

Pásese original á la Junta Central de Higiene para que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley 30 de 1886, proponga al Gobierno lo que estime conveniente.

El Ministro, J. CASAS ROJAS.

Cumplido así :

Al señor Secretario de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales, en nota número 14,218. A la Junta Central de Higiene. 14,219.

Se pasó en comisión el estudio de este asunto al señor Profesor, Osorio.

Este opina que este asunto encierra varias cuestiones ; que debe estudiarse las inoculaciones y además el carácter de las fiebres que reinan en varios puntos del país.

El Profesor Durán Borda manifiesta que deben prohibirse las inoculaciones usadas como preventivas en la especie humana, y se apoya en pruebas que se han presentado en la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales.

El Profesor Posada cree que las inoculaciones en animales podrían ser permitidas como medio de estudio; pero que ellas deben ser prohibidas en el hombre.

El Profesor Osorio hizo la siguiente proposición: “ La Junta Central de Higiene es de la opinión de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales, y juzga que las inoculaciones deben ser prohibidas por ahora en la especie humana.” Se aprobó unánimemente.

OPRESIONES

CATARROS, ^TS, CONSTIPADOS

ASMA

NEURALGIAS
CURADOS
Por los **CIGARILLOS ESPIC**

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. (Exigir esta firma: J. ESPIC.)

Venta por mayor **J. ESPIC, N° 20, Rue Saint-Lazare, Paris**
Y en las principales Farmacias de las Américas. (2 fr. 1a caja.)



PASTA PECTORAL **y JARABE de NAFÉ**

de **DELANGRENIER** 53, Rue Vivienne **PARIS**

Contra los *Rhumas*, *GRIPE*, *Bronquitis*, *Irritaciones del Pecho* y la *Garganta*.—
Cincuenta Medicos de los Hospitales de Paris han comprobado su poderosa eficacia. NO contiene ópio ni sales de ópio, tales como la *morfina* ó *codeina*: puede dársele sin temor á los niños atacados de tos ó de **COQUELUCHE**

—*—

RACAHOUT DE LOS ÁRABES

Indispensable á las *personas debiles del pecho* ó del *estómaga* y á las que *dadecen de digestiones laboriosas*. Es particularmente apreciable para los niños en quienes favorece el desarrollo de las fuerzas y el crecimiento, preservandolos de las enfermedades comunes á la niñez. *Aprobados por los miembros de la Academia de Medicina de Francia*

DEPOSITO en **TODAS las BUENAS FARMACIAS de las AMERICAS**

EMULSION DE SCOTT

DE ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

La importancia y reputación que esta admirable preparación ha adquirido entre los médicos de los Estados Unidos del Norte, del Canadá, de Méjico, de Cuba, de Centro América, &c. &c. nos inducen á proponerla á los facultativos de esta República, suplicándoles se sirvan ensayarla, seguros de que, empleada en los primeros períodos de la **Tisis**, en la **Anemia**, **Escrófula**, **Raquitis**, **Tos crónica** y demás casos en que estén indicados tanto el Aceite de Hígado de Bacalao como los Hipofosfitos, dará los resultados más satisfactorios.

Es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y se puede tomar, ya sea sola ó mezclada con cualquier líquido, por lo que se puede administrar á los niños y personas de paladar y estómago delicados sin la menor dificultad.

Por los resultados obtenidos con el uso de la Emulsión de Scott, y por los muchos certificados que hemos recibido de los principales médicos de muchos países, estamos convencidos de que el mejor método de administrar el Aceite de Hígado de Bacalao, aun en aquellos casos en que el enfermo puede tomarlo en su estado natural, es en forma de Emulsión.

La Emulsión de Scott contiene 50 por ciento de Aceite de Hígado de Bacalao, 6 granos de Hipofosfitos de cal y 3 granos de Hipofosfitos de Sosa por cada onza de líquido.

Los infrascritos doctores en Medicina y Cirugía certificamos que hemos empleado la Emulsión de Scott en el Hospital de Caridad de mujeres (San Francisco de Paula), encontrando en dicho preparado excelentes propiedades reconstituyentes, así como también le consideramos de utilidad en las afecciones del pecho tuberculosas ó no, pues modifica ventajosamente el organismo en las primeras, cuando la afección no ha pasado al tercer período, y en las segundas hemos observado que cura muchas de ellas; añadiremos, por último, que hemos calmado unas veces y otras aliviando la tos pertinaz que tanto aflige á los enfermos del pecho, con el empleo de la Emulsión á que nos referimos.

Por lo tanto no dudamos en recomendar la Emulsión de Scott en todos aquellos casos en que están indicados los otros aceites de Hígado de Bacalao y particularmente á los que nos hemos referido. Y para que conste donde convenga damos la presente en la Habana, á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

DR. NICOLÁS JOSÉ GUTIÉRREZ.—DR. NICOLÁS CARRALLO GUTIÉRREZ.

Scott & Bowne, químicos, 108 y 110, Wooster Street, Nueva York, Estados Unidos.

De venta en Bogotá, Droguería de Medina Hermanos, y en todas las principales Droguerías y Boticas de la República.